COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF

Nit 901338465 - 1

Cra 19a No. 90-13 of 304 Bogotá-Colombia.

NOTA CAUSACION

00005279

No. INVOICE : DS6708

DATE : 30 de Noviembre de 2024 **ID VENDOR :** 1041 **IN FIGURES** **14,021,403**

Final Beneficiary : ZAMUDIO CHAMORRO GENNY KATHERINE **ID:** 59310154

Description :

Payment Account : 880 - Cta. Cte. 7373 - MINISTERIO

Account code	Department	Bus Unit (BU)	Description	Fund Project ID Activity ID	Source ID	Category ID	Allocation (%)	Amount
28517100	CO0003	COL01	DS6708 CONSULTORIA MUJERES	US3USMADR0001002Z1Z	00001		100%	13,367,200
235100070	CO0001	COL01	DS6708 CONSULTORIA MUJERES	US000UNRT00010000001	00001	05007	100%	-574,000
235100600	CO0001	COL01	DS6708 CONSULTORIA MUJERES	US000UNRT00010000001	00001	06000	100%	-80,203
139900	CO0001	COL01	MADR0001 DS6708 CONSULTORIA	US000UNRT00010000001	00001		100%	654,203
209900	CO0001	COL01	UNRT0001 DS6708 CONSULTORIA	US3USMADR0001002Z1Z	00001		100%	-654,203
200100	CO0003	COL01	DS6708 CONSULTORIA MUJERES	US3USMADR0001002Z1Z	00001		100%	-12,712,997
TOTAL EN LETRAS			CATORCE MILLONES VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE					14,021,403

REQUESTED BY Carlos Guerrero / Coordinador Financiero y Administrativo

DESCRIPTION

DS 6708 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS CONSULTORIA MUJERES PRODUCTORAS PEPSICO

CONTABILIZADO POR: JESSICA

APROBADO POR: CONTADORA

REQUISITION FOR PAYMENT
UTILIZE WHEN AN INVOICE CAN NOT BE SUBMITTED

TO ACCOUNTS PAYABLE

IN FIGURES: COP 12.712.996,80

PAYABLE TO: *GENNY KATHERINE ZAMUDIO CHAMORRO*

ID VENDOR: 1041

ACCOUNTING DATE

PAYMENT DATE

Final Beneficiary — Name: GENNY KATHERINE ZAMUDIO CHAMORRO — ID: 801.003.278

Payment Account: 880 - Cta. Cte. 7373 - MINISTERIO

EXPLANATION: DS 6708 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS CONSULTORIA MUJERES PRODUCTORAS PEPSICO

PO: 1.311

PS RECEIPT: 2.177 *For procurement above $500

Account Code	Department ID	Fund	Bus Unit (BU)	Project ID	Activity ID	Source ID	Category ID	Allocation (%)	Amount	BASE WHT	WHT
517100	CO0003	US3US	COL01	MADRCO0001	2.1.4	00001		100%	COP 13.367.200		
235100	CO0001	US000	COL01	UNRTCO0001	1	00001	05007	100%	-COP 574.000	COP 13.367.200	ART383
235100	CO0001	US000	COL01	UNRTCO0001	1	00001	06000	100%	-COP 80.203	COP 13.367.200	0,6%
TOTAL:									**COP 12.712.997**		

REQUESTED BY: Carlos Guerrero / Coordinador Financiero y Administrativo

DATE: 30/11/2024

NOTE: This document is a request for the recording of accounting information. The approval of this expense was made by the Budget Holder in the system (PeopleSoft).

COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE, INC. CARE NIT. 901.338.465-1
Carrera 19A # 90-13, Of. 304 - Barrio Chico Norte Teléfono: 605 732 9837
Autorización de numeración 18764083106949 con fecha de 8/11/2024 al 8/11/2026
autoriza de PTO 6001 a PTO 8000

PTO 6708

CIUDAD Y FECHA: 29-Nov-2024	C.C. No. 59.310.154
NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO: Genny Zamudio	
DIRECCIÓN Cra 41 # 156 63 San Juan de Dios	TELÉFONO: 3174271811
CIUDAD Y MUNICIPIO: Pasto	DEPARTAMENTO:
CORREO ELECTRÓNICO:	

CONCEPTO	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Documento final consultoria agenda de mujeres. PepSico	1	13.367.200	13.367.200

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	13.367.200
RETEFUENTE	574.000
RETEICA	80.203
TOTAL	12.712.997

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C.

LOGÍSTICA SELLO DE RECEPCIÓN
FECHA: 29-11-24
NOMBRE: Paola Paredes
care FIRMA:

FINANZAS SELLO RECEPCIÓN
FECHA: 29-11-2024
NOMBRE: Jessica Erazo
care FIRMA:

Certifico que el precio costo de este articulo es razonable basado en la cotización proporcionada por el proveedor

Responsable

Tipografía Cabrera SAS Nit. 891 201 364-9. PBX: 7212317 - Pasto

Cuenta de cobro

COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE, INC - CARE
NIT: 901.338.465-1
Carrera 43 A # 20 A 22 Barrio Morasurco

Teléfono: 310 3872329

D E B E A:

Nombre:	GENNY KATHERINE ZAMUDIO CHAMORRO
Cédula de ciudadanía y/o RUT No.	59.310.154
Dirección:	Cra 41 # 15 b 63 san juan de dios
Teléfono:	3174271811
Ciudad:	Pasto

Por concepto de:

Documento final aprobado con sus anexos

La suma de:

$ 13.367.200,00
TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS

Fecha:

29 de noviembre 2024

Nombre y firma:

KATHERINE ZAMUDIO CH.

C.C. 59.310.154 Pasto

Location	COL01	CARE COLOMBIA CO	**Receiving BU**	COL01	**Receiver ID** 0000002177
Address			**Supplier**	0000001041	GENNY KATHERINE ZAMUDIO CHAMORRO
			Receipt Date	12/02/2024	
			Receipt Status	Received	
Phone			**Bill of Lading**		
Building		**Floor**			

Recv Ln	Item ID / Item Description	Dist/Accepted Qty	UOM	Due Date	PO BU	Purchase Order / Buyer	Requisition / Requester	Delivery Date	Delivered To / Attention To
1		.7	EA	09/30/2024	COL01	0000001311	0000001493		
	AGENDA DE MUJERES PRODUCTORAS PEPSICO MINISTERIO					Carlos Guerrero	Luis Alberto Yepes Ortega		Luis Alberto Yepes Ortega

Cooperative for Assistance and Relief Everywhere, Inc. (CARE)

Nombre empleado	**Identificación**		
GENNY KATHERINE ZAMUDIO CHAMORRO	**59.310.154**		
SALARIO MENSUAL			13.367.200
Otros			-
VALOR UVT 2024			47.065
DETERMINACION DE LA RETENCION PROCEDIMIENTO 1			
SALARIO MENSUAL			13.367.200
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional			
Aporte fondo Solidaridad	1,00%		
Aporte pensión obligatoria	4,00%		1.843.700
Aporte salud obligatoria	4,00%		1.355.500
Total Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional			3.199.200
SUBTOTAL 1			**10.168.000**
Deducciones			
Intereses crédito de vivienda (MX 100 UVT $4,241,200)			-
Deducción dependientes (MX 32 UVT $1.357,184)	0,00%		-
Medicina prepagada (MX 16 UVT $678,592)			-
Pago aporte ARL			264.200
Total Deducciones			264.200
SUBTOTAL 2			**9.903.800**
Rentas exentas			
Aporte pensión voluntaria			
Aporte cuentas AFC (MX 317 uvt mensuales (13,444,604)		-	-
Otras rentas exentas			
Total Rentas exentas			-
SUBTOTAL 3			**9.903.800**
Menos renta exenta (MX 240 UVT $ 10,178,880)	25,00%	2.475.950	2.475.950
Base gravada en pesos			**7.427.850**
Base gravada en UVT			157,8
RANGO 1 (0-95 UVT)	0,00%	-	-
RANGO 2 (95.01-150 UVT)	19,00%	-	-
RANGO 3 (150.01-360 UVT)	28,00%	10	12,19
RANGO 4 (>360.01-640 UVT)	33,00%	69	-
RANGO 5 (>640.01-945 UVT)	35,00%	162	-
RANGO 6 (>945.01-2.300 UVT)	37,00%	268	-
RANGO 6 (>2300.01 UVT)	39,00%	770	-
VALOR RETENCION EN LA FUENTE			**574.000**
MONTO ADICIONAL SOLICITADO POR EL EMPLEADO			-
GRANT TOTAL			**574.000**

FECHA: NOVIEMBRE 2024

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	59310154
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GENNY KATHERINE ZAMUDIO CHAMORRO
CIUDAD/MUNICIPIO:	PASTO	DEPARTAMENTO:	NARIÑO
DIRECCIÓN:	CRA 41 # 15 B 63 APTO 201 ED	TELÉFONO:	7228153
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7948751865**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/12/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1114841063

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 1.843.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 1.843.700**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 1.355.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 1.355.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 264.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 264.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 3.463.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 3.463.400**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	59310154
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GENNY KATHERINE ZAMUDIO CHAMORRO
CIUDAD/MUNICIPIO:	PASTO	DEPARTAMENTO:	NARINO
DIRECCIÓN:	CRA 41 # 15 B 63 APTO 201 ED CARVALLE	TELÉFONO:	7228153
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales, científicas y té
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7948751865**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/10			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1114841063

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 1.735.100	$ 0	$ 0	$ 54.300	$ 54.300	$ 0	$ 0	$ 1.843.700	$ 0	$ 1.843.700
SUBTOTALES:										**$ 1.843.700**	**$ 0**	**$ 1.843.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.355.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.355.500	$ 0	$ 0	$ 1.355.500
SUBTOTALES:													**$ 1.355.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.355.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 264.200	$ 264.200	$ 0	$ 0	$ 264.200
SUBTOTALES:									**$ 264.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 264.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD					ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 59310154	ZAMUDIO CHAMORRO GENNY KATHERINE	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 10.844.000				NO																	230201-PROTECCION	30	$ 10.844.000	$ 1.735.100	$ 54.300	$ 54.300	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.843.700	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 10.844.000	$ 1.355.500	$ 0	$ 1.355.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 10.844.000	1423	$ 264.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL **$ 3.463.400**

Outlook

Fwd: Agenda de Mujeres rurales

Desde Katherine Zamudio <katherinezamudio33@gmail.com>
Fecha Lun 02/12/2024 9:43
Para Carlos Guerrero Venegas <Carlos.Guerrero@care.org>
CC Diego Bastidas <Diego.Bastidas@care.org>

2 archivos adjuntos (573 KB)
Cuenta de cobro KZ .pdf; ComprobanteDePago.7944658801 copia copia.pdf;

Buenos días Carlos,

Espero que este correo te encuentre bien.

Quería informarte que la agenda de incidencia se encuentra actualmente en proceso de revisión. Mientras avanzamos hacia su aprobación, te adjunto mi cuenta de cobro y la planilla de seguridad social para los trámites correspondientes.

Quedo atenta a tus comentarios y en breve remitiré la aprobación del documento final.

Saludos,

Katherine Zamudio

El lun, 2 dic 2024 a las 9:27, Katherine Zamudio (<katherinezamudio33@gmail.com>) escribió:

> Buenas tardes Diego, Andrés, Emma, Luisa,
>
> Quería informarles que el documento de Drive, presenta algunos errores y no refleja los cambios. Para asegurarme de que puedan revisar las correcciones de manera efectiva, he cargado el documento actualizado en formato Word.
>
> El resumen del documento, es algo que sigue en construcción esperando que todo el documento este ok por parte de ustedes.
>
> Pueden acceder a la nueva versión en el archivo adjunto.
>
> Les agradezco su comprensión y quedo atenta a sus comentarios.
>
> Saludos,
>
> Katherine Zamudio
>
> El vie, 29 nov 2024 a las 17:22, Katherine Zamudio (<katherinezamudio33@gmail.com>) escribió:
>
> > Buenas tarde Diego, Andres, Emma, Luisa y Carlos,
> >
> > Espero que este correo los encuentre muy bien.

¡Agradezco mucho sus observaciones detalladas! He realizado las correcciones correspondientes en el documento. Pueden encontrar la versión actualizada en nuestra carpeta compartida de Drive. Aquí les dejo el enlace para acceder:

https://docs.google.com/document/d/1LenvN5bcpv_5_XPw8q-0xuFuDG_wlVO4/edit

Estoy atenta para cualquier otra modificación o pregunta que pueda surgir.

Adicionalmente, y dado los tiempos ajustados, adjunto mi cuenta de cobro para poder avanzar con el proceso.

Saludos,

Katherine Zamudio

El mié, 27 nov 2024 a las 17:05, Diego Bastidas (<Diego.Bastidas@care.org>) escribió:

> Katherine muy buenos días,
>
> Adjunto documento con algunas observaciones, creemos que existe información suficiente para contar con la agenda definitiva, sin embargo se hace necesario realizar un ejercicio de priorización y depuración:
>
> 1. El resumen ejecutivo debe tener mayor contenido. Este acápite es el que normalmente lee un público más amplio por lo que debe ser muy rico sin perder síntesis.
>
> - La construcción de objetivos estuvo bien encaminado, pero con resultados poco claros, no se tienen objetivos como se le ha solicitado en anteriores reuniones, más específicos y claros.
>
> 3. Se evalúa el proceso de objetivos obtenidos por posibilidad de éxito entre otros criterios; sin embargo, considero que se debe solicitad un objetivo general que pueda recoger todo y otros específicos.
>
> 4. Debe integrarse o articularse con las prioridades del PND, y de los Planes Locales, ya que esto permite capitalizar más facilmente las intenciones.
> - La Metodología debe ser más clara sobre con quién se trabajó.
> - En algunas acciones clave falta detallar más el cómo, siguen siendo muy amplias y puede no ser claro qué priorizar o cómo activar esas acciones.
> - El tema de vocería puede ser un anexo. Se resalta este proceso en el marco de la consultoría, pero puede ir mejor en un anexo.
> - El mapeo de actores se queda corto.
>
> Cordialmente,
>
> **Diego Bastidas | CARE Colombia |**

Responsable de Programa Comunidades Sostenibles y adaptadas al Cambio Climático |

Program Manager for Sustainable Communities and Climate Change Adaptation

Calle 16a # 39-84 Santa Ana - Pasto, Colombia +57 318 5480115 |

email: diego.bastidas@care.org |

care-colombia.org | twitter| instagram | facebook| youtube|



“El Poder de la Incidencia: Mujeres Rurales Transformando su Realidad”

22 de noviembre de 2024

CARE COLOMBIA

2.ÍNDICE

1. Portada
2. Índice
3. Resumen ejecutivo
4. Introducción
5. Marco teórico
6. Metodología
7. Análisis de contexto
8. Árbol de objetivos
9. Análisis de metas de incidencia
 9.1 Análisis de resultados de priorización de metas
10. Estrategias de incidencia
11. Vocerías y rutas de incidencia
12. Cronograma de la agenda de incidencia
13. Actores involucrados
14. Indicadores de seguimiento
15. Conclusiones y recomendaciones
16. Anexos
17. Siglas

3.RESUMEN EJECUTIVO

La agenda de incidencia "El Poder de la Incidencia: Mujeres Rurales Transformando su Realidad" tiene como objetivo principal empoderar a las mujeres rurales del departamento de Nariño, Colombia. Busca que estas mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos y participar activamente en la toma de decisiones que afectan sus vidas, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Esta agenda surge como respuesta a la problemática de discriminación histórica y barreras estructurales que limitan el acceso de las mujeres rurales a la tierra, la participación política, la justicia, la educación, la salud y las oportunidades económicas. Estas limitaciones perpetúan las brechas de género y la desigualdad en el departamento, impidiendo que las mujeres rurales alcancen su máximo potencial.

Para lograr su objetivo, la agenda se centra en cuatro metas principales: En primer lugar, busca aumentar la participación de las mujeres rurales en espacios de decisión, promoviendo su liderazgo en organizaciones comunitarias, instancias de gobierno local y procesos de formulación de políticas públicas. En segundo lugar, se propone fortalecer su autonomía económica mediante la facilitación del acceso a la tierra, al crédito, a la capacitación técnica y a mercados justos para sus productos. Como tercera meta, se plantea eliminar la violencia de género a través de la sensibilización sobre sus derechos, la atención integral a las víctimas y la promoción de entornos seguros libres de violencia. Finalmente, busca mejorar su acceso a servicios básicos de calidad, garantizando educación, salud, vivienda digna y conectividad en el entorno rural.

Para alcanzar estas metas, la agenda "El Poder de la Incidencia" propone una serie de estrategias de incidencia, entre las que destacan: el fortalecimiento organizativo mediante la creación de redes de mujeres rurales y la capacitación en liderazgo, incidencia política y comunicación; el diálogo político para generar espacios de interlocución con autoridades locales y nacionales; el establecimiento de alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y el sector privado; y la comunicación e información para difundir sus experiencias, reivindicaciones y propuestas.

En definitiva, la agenda "El Poder de la Incidencia: Mujeres Rurales Transformando su Realidad" aspira a que las mujeres rurales de Nariño sean protagonistas de su propio desarrollo, transformando su realidad y contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

4.INTRODUCCIÓN

Las mujeres rurales en Nariño, Colombia, desempeñan un papel fundamental en la economía local y la preservación cultural, sosteniendo las comunidades a través de su participación en la producción agrícola y el trabajo doméstico. No obstante, a pesar de su invaluable aporte, enfrentan un entramado de desigualdades que limitan su desarrollo y el ejercicio pleno de sus derechos. Esta agenda de incidencia se propone como un instrumento para el cambio social, buscando visibilizar la realidad de estas mujeres, identificar las barreras que obstaculizan su empoderamiento, y promover acciones concretas que garanticen la igualdad de oportunidades y el acceso a sus derechos.

Históricamente, la labor de las mujeres rurales ha sido invisibilizada y desvalorizada, relegándolas a un segundo plano en la toma de decisiones y el acceso a recursos. Si bien se han logrado avances en materia de derechos de las mujeres, la persistencia de normas sociales discriminatorias y la violencia de género continúan siendo obstáculos para su desarrollo pleno. En este contexto, y en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el Objetivo 5 (Igualdad de Género) y el Objetivo 10 (Reducción de las Desigualdades), esta agenda cobra especial relevancia al abordar la necesidad de empoderar a las mujeres rurales de Nariño y promover su participación activa en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

A pesar de la existencia de investigaciones previas, aún se requieren estudios que profundicen en el análisis de las interseccionalidades (género, etnia, edad, etc.) y su impacto en las vidas de las mujeres rurales en Nariño. Esta agenda busca contribuir a la generación de conocimiento y a la implementación de estrategias efectivas para su empoderamiento y participación en la toma de decisiones.

5.MARCO TEÓRICO

Este estudio se fundamenta en el principio constitucional de igualdad de derechos entre hombres y mujeres, consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, que establece la no discriminación por razones de sexo, entre otras. En este sentido, la presente agenda se alinea con los principios de igualdad de género, derechos humanos y desarrollo sostenible, enmarcados en convenciones internacionales como la CEDAW, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 5, y el Convenio 141 de la OIT. Se adoptan enfoques de género, interseccionalidad, empoderamiento y desarrollo rural territorial para un análisis integral de la situación.

Se destaca la importancia de avanzar en los derechos políticos de las mujeres a nivel regional y local. En este ámbito, la Ley 409 de 2020 (nuevo Código Electoral) que estipula la paridad de género en las listas electorales, y la Ley 581 del 2000 (Ley de Cuotas) que establece un mínimo del 30% de participación femenina en cargos públicos, resultan de especial relevancia.

En cuanto a la protección de la mujer, la Ley 1257 de 2008 establece medidas para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, garantizando una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como privado. Complementariamente, la Ley 731 de 2002 promueve el acceso de las mujeres rurales a la tierra y al crédito, buscando mejorar su calidad de vida y acelerar la equidad de género en el campo.

Finalmente, los ODS, en particular el Objetivo 5 (Igualdad de Género) y el Objetivo 10 (Reducción de las Desigualdades), junto al marco legal descrito, se articulan con el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida 2022-2026". Este plan dedica un capítulo a la mujer: "El Cambio es con las mujeres", con indicadores que buscan impulsar su desarrollo económico, garantizar sus derechos, promover una vida libre de violencias y consolidar una sociedad libre de estereotipos con gobernanza de género.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 de Colombia, "Colombia, potencia mundial de la vida", reconoce el rol crucial de la mujer rural en el desarrollo sostenible del país. A través de diversos capítulos y metas, el PND busca mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales, impulsando su participación en la toma de decisiones, el acceso a la tierra, al crédito y a la justicia, así como la reducción de la violencia en su contra. Se promueve la inclusión de las mujeres en proyectos productivos, la diversificación de la producción agropecuaria con enfoque de género y el fortalecimiento de las cadenas productivas rurales con su participación.

El PND 2022-2026 se destaca por su enfoque transversal de género, buscando la equidad en todos los ámbitos del desarrollo. En el contexto rural, esto se traduce en el reconocimiento del papel fundamental de la mujer en la producción de alimentos, la conservación del medio ambiente y la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Con la implementación de este plan, se espera impulsar el empoderamiento de las mujeres rurales y garantizar su acceso a las mismas oportunidades que los hombres en el campo colombiano.

6. METODOLOGÍA

La elaboración de la agenda de incidencia para las mujeres rurales de Gualmatán, Ipiales, Pupiales, Pasto y Córdoba se basó en una metodología participativa que buscó involucrarlas activamente en todas las etapas del proceso. Para lograrlo, se implementaron diversas estrategias que permitieron recoger sus voces y perspectivas.

En primer lugar, se realizaron talleres participativos titulados "Comprendiendo Nuestra Realidad" y "Construyendo Nuestra Agenda", donde las mujeres compartieron sus experiencias, identificaron problemáticas y necesidades, y propusieron soluciones. Además, se llevaron a cabo entrevistas a profundidad con mujeres líderes y representantes de organizaciones de los cinco municipios, con el objetivo de enriquecer el análisis de la situación de las mujeres rurales en la región. Finalmente, se organizaron grupos focales para profundizar en temas específicos y relevantes para cada contexto, asegurando que la agenda reflejara las diversas realidades de cada municipio.

La metodología también incluyó un análisis documental de políticas públicas, planes de desarrollo y estudios sobre la situación de las mujeres rurales a nivel local y nacional. Con la información recopilada en los talleres, entrevistas y grupos focales, se elaboró un diagnóstico situacional que reflejó las necesidades y prioridades de las mujeres. A partir de este diagnóstico, y siguiendo la metodología de marco lógico, se construyó un árbol de problemas y objetivos para definir las metas de la agenda de incidencia.

Para asegurar la viabilidad de la agenda, se priorizaron las metas con mayor posibilidad de éxito, valor agregado, impacto y menor costo. También se definieron las vocerías para la incidencia política, utilizando el kit de incidencia de CARE, y se elaboró un cronograma de acciones para el logro de las metas priorizadas, con la participación de las mujeres de los cinco municipios.

Este proceso participativo aseguró que la agenda de incidencia reflejara las voces, necesidades y prioridades de las mujeres rurales de Gualmatán, Ipiales, Pupiales, Pasto y Córdoba, empoderándolas para incidir en la toma de decisiones y el desarrollo de políticas que mejoren su calidad de vida.

7. ANÁLISIS DE CONTEXTO

El diagnóstico, elaborado a partir de encuestas y los talleres "Comprendiendo Nuestra Realidad" y “Construyendo Nuestra Agenda”, revela una cruda realidad: las mujeres rurales de Nariño, a pesar de ser el pilar fundamental de la economía familiar y local, y las guardianas del tejido social y cultural de sus comunidades, enfrentan una serie de problemáticas profundas y persistentes que limitan su desarrollo integral y perpetúan desigualdades históricas.

ACCESO LIMITADO A LA TIERRA Y RECURSOS PRODUCTIVOS:

La desigualdad en el acceso a la tierra en Nariño se configura como un problema estructural que perpetúa la dependencia económica y limita la autonomía de las mujeres rurales. A pesar de su rol fundamental en la producción agrícola, enfrentan una barrera sistemática que les impide ser propietarias de la tierra que trabajan. Las cifras son contundentes: a nivel nacional, solo el 1% de los predios mayores a 200 hectáreas pertenecen a mujeres, una realidad que se agudiza en Nariño, donde la participación femenina en la propiedad de la tierra es aún menor (Observatorio de Género de la Universidad de Nariño, 2018).

Esta inequidad histórica tiene consecuencias devastadoras. La falta de títulos de propiedad limita el acceso a créditos, subsidios e inversión, herramientas cruciales para impulsar emprendimientos y mejorar sus condiciones de vida. El Observatorio de Género de la Universidad de Nariño (2018) confirma esta realidad, evidenciando que las entidades financieras exigen la propiedad de la tierra como garantía para otorgar préstamos, perpetuando un círculo vicioso de pobreza y exclusión que relega a las mujeres a un segundo plano en la economía rural.

Además, la falta de acceso a tecnologías que impulsen la productividad y la competitividad agrava la situación. Un estudio de ONU Mujeres y la UPRA (2023) revela que las mujeres rurales en Nariño tienen un acceso limitado a la asistencia técnica, capacitación y tecnologías apropiadas, lo que restringe su capacidad para innovar, mejorar sus ingresos y competir en el mercado.

Las consecuencias de esta desigualdad trascienden lo económico e impactan otros ámbitos de la vida de las mujeres rurales. Las escasas oportunidades económicas las obligan a trabajar en jornales con bajos salarios o a depender de actividades informales que no garantizan estabilidad ni seguridad social. La falta de acceso a financiamiento y capital semilla les impide emprender y desarrollar su potencial.

En el ámbito de la producción agrícola, a pesar de su vocación y experiencia, enfrentan obstáculos que dificultan su labor. El alto costo de los insumos, la falta de acceso a la tecnificación y la asistencia técnica, y la necesidad de competir con productos provenientes de la frontera agrícola, merman su capacidad productiva y sus ganancias, lo cual se correlaciona directamente con lo expuesto en el documento de línea base del proyecto.

Problema identificado:

Limitado acceso a la titularidad de la tierra por parte de las mujeres rurales en el departamento de Nariño.

BRECHA DIGITAL:

La falta de conectividad en las zonas rurales de Nariño es un obstáculo significativo para el acceso a la información, la educación y las oportunidades de desarrollo, especialmente para las mujeres. Para contextualizar esta problemática con cifras, podemos referirnos a los siguientes datos:

- **Según el DANE (2022), solo el 4,3% de los hogares en zonas rurales de Colombia tiene acceso a internet.** Si bien esta cifra no es específica de Nariño, ilustra la magnitud de la brecha digital en el país y nos permite inferir que la situación en Nariño, con su topografía compleja y la dispersión de su población rural, podría ser aún más crítica.
- **El Índice de Brecha Digital Regional del Observatorio de Indicadores de la Gobernación de Nariño** nos ofrece una visión más precisa. Este índice, que mide variables como infraestructura tecnológica, acceso a internet, uso de TIC y habilidades digitales, muestra que Nariño aún tiene un camino por recorrer en la reducción de la brecha digital, especialmente en áreas rurales.

Esta brecha digital de género se profundiza aún más en zonas rurales, donde las mujeres enfrentan barreras adicionales para acceder y utilizar las tecnologías. Algunos factores que contribuyen a esta situación son:

- **Limitado acceso a dispositivos tecnológicos:** Las mujeres en zonas rurales pueden tener menos acceso a computadoras, teléfonos inteligentes y otros dispositivos en comparación con los hombres.
- **Baja alfabetización digital:** La falta de oportunidades de educación y capacitación en TIC limita la capacidad de las mujeres para utilizar las tecnologías de manera efectiva.
- **Roles de género y normas sociales:** Las responsabilidades domésticas y de cuidado pueden limitar el tiempo y la disponibilidad de las mujeres para acceder y utilizar las tecnologías.
- **Violencia de género en línea:** El acoso, la discriminación y la violencia en línea pueden disuadir a las mujeres de utilizar internet y las redes sociales.

Las consecuencias de esta brecha digital para las mujeres rurales son significativas:

- **Exclusión de la economía digital:** La falta de conectividad limita el acceso de las mujeres a oportunidades de teletrabajo, comercio electrónico y emprendimiento digital.
- **Barreras en la educación:** La educación virtual y el acceso a la información se ven limitados, lo que afecta las oportunidades de formación y desarrollo profesional de las mujeres.
- **Aislamiento social:** La falta de acceso a internet y las redes sociales puede aumentar el aislamiento y la exclusión social de las mujeres rurales.
- **Limitaciones en el acceso a servicios:** Las mujeres rurales pueden tener dificultades para acceder a servicios de salud, información sobre sus derechos y otros servicios esenciales en línea.

Problema identificado:

Baja tasa de conectividad a internet en las zonas rurales del departamento de Nariño.

VIOLENCIA DE GÉNERO:

Las mujeres rurales se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad frente a la violencia de género, incluyendo la violencia física, psicológica, sexual y económica. La falta de acceso a la justicia, la normalización de la violencia y la dependencia económica de sus parejas agravan esta problemática.

Las mujeres rurales en Nariño enfrentan un alto riesgo de sufrir violencia de género, incluyendo violencia doméstica, sexual y económica. De acuerdo con el Observatorio de Género de Nariño, en el periodo 2015-2021 se presentaron 3.106 casos de violencia intrafamiliar en el departamento, siendo la violencia física la más frecuente (56%), seguida de la violencia sexual (26%). [1, 2]

Es importante destacar que:

- **Cifras Violeta Nariño (2021)** reporta que la violencia en el contexto de pareja es la más frecuente (37.9%), seguida de la violencia sexual (26.7%) y la violencia intrafamiliar (17.8%). [3]
- ONU Mujeres advierte que el 80% de las denuncias de violencia en Nariño están relacionadas con ataques contra mujeres. [4]
- Más de 13.000 mujeres han sido afectadas por el conflicto armado en Nariño en lo que va de 2024, lo que aumenta su vulnerabilidad a la violencia de género.

La falta de acceso a la justicia, la estigmatización y la normalización de la violencia perpetúan este problema, especialmente en zonas rurales donde los servicios de atención y apoyo son limitados.

Problema identificado:

Alta ocurrencia de violencia de género en las mujeres rurales del Departamento de Nariño.

ESCASA PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES:

Las mujeres rurales tienen una participación limitada en los espacios de toma de decisiones a nivel familiar, comunitario y político. La falta de reconocimiento de su liderazgo, la persistencia de estereotipos de género y las barreras culturales impiden que sus voces sean escuchadas y sus necesidades atendidas.

Esta información se constata con la referida en el documento de línea base en donde se evidenciaba una persistencia de limitantes y concepciones erradas de la distribución de tareas del hogar y toma de decisiones, a pesar de ello las mujeres validan que han aumentado su participación en el ámbito productivo y que desean independencia económica como un fin máxime.

Problema identificado:

Baja participación de las mujeres rurales de Nariño en las diferentes esferas del ejercicio de derechos ciudadanos.

SOBRECARGA DE TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADO:

Las mujeres rurales asumen la mayor parte del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, lo que limita su tiempo disponible para la educación, el trabajo remunerado y el ocio. Esta sobrecarga de trabajo afecta su salud física y mental, y perpetúa roles de género tradicionales.

Las mujeres rurales en Nariño, al igual que en muchas otras regiones, siguen asumiendo la mayor parte de las responsabilidades del hogar y el cuidado de la familia. Esta situación, que se conoce como sobrecarga de trabajo, limita su tiempo y energía para participar en actividades productivas, comunitarias y de formación, lo que a su vez afecta su desarrollo personal y el progreso de la comunidad.

Para comprender mejor la magnitud de esta problemática, podemos analizar algunas cifras:

- Según el Observatorio de Género de Nariño, en 2020 la Tasa Global de Participación (TGP) de las mujeres fue del 51,2%, la más baja desde 2009. Esto significa que cerca de la mitad de las mujeres en edad de trabajar no está haciendo parte de la fuerza laboral del departamento, lo que puede estar relacionado con la sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidados. [1]
- Un estudio de la Universidad Nacional de Colombia sobre los roles de las mujeres rurales en Nariño evidenció que las mujeres identifican el trabajo doméstico como su principal actividad, incluyendo cocinar, planchar, lavar, ordeñar, y cuidar animales. Esta multiplicidad de tareas limita su participación en espacios de toma de decisiones y liderazgo comunitario, como lo señalan los investigadores.
- La Política para la Equidad de las Mujeres Nariñenses (2010-2020) reconoce la importancia de eliminar las barreras que limitan la participación de las mujeres en el desarrollo del departamento. [3] Entre estas barreras, se encuentra la sobrecarga de trabajo, que impide que las mujeres puedan acceder a oportunidades de formación, empleo y participación ciudadana en igualdad de condiciones que los hombres.

Es importante destacar que la sobrecarga de trabajo de las mujeres rurales no solo es una cuestión de género, sino también de desarrollo. Cuando las mujeres tienen la posibilidad de participar plenamente en la vida económica, social y política de sus comunidades, se genera un impacto positivo en la reducción de la pobreza, el crecimiento económico y el bienestar general.

Problema identificado:

Baja participación de los hombres del sector rural de Nariño en el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

POBREZA Y FALTA DE OPORTUNIDADES ECONÓMICAS:

A pesar de su arduo trabajo en la agricultura, la ganadería y otras actividades productivas, las mujeres rurales enfrentan altos índices de pobreza y tienen un acceso limitado a recursos productivos, crédito, asistencia técnica y mercados. Esta situación perpetúa su dependencia económica y limita sus posibilidades de desarrollo.

En esa misma lógica se constata con el documento de línea base del proyecto “Ella alimenta al mundo” que los niveles de seguridad alimentaria varían entre los municipios abordados y que representa una preocupación latente de la población acompañada, la diferencia más acentuada se da entre el municipio de Pasto y los demás municipios acompañados encontrando un pico de inseguridad alimentaria en el Municipio de Ipiales.

Lo antes mencionado se reafirma al encontrar factores de relacionamiento de este factor de inseguridad alimentaria con procesos de endeudamiento crónico para subsistencia, lo que resulta en un problema a de afectación multidimensional.

Finalmente, frente a este particularidad se valida la precariedad de acceso a mecanismos de financiamiento de orden legal, las mujeres en su ánimo de emprendimiento y en relación con poder subsanar necesidades básicas de sus hogares acuden a mecanismos de préstamos denominados “gota a gota” que generan afectaciones económicas complejas.

Problema identificado:

Altos índices de pobreza en las mujeres rurales del departamento de Nariño.

ACCESO LIMITADO A LA EDUCACIÓN Y LA SALUD:

La falta de infraestructura educativa adecuada, la distancia a los centros de salud, la escasez de personal médico especializado y la persistencia de prácticas culturales discriminatorias impiden que las mujeres rurales accedan a servicios básicos de salud y educación de calidad, afectando su desarrollo personal y profesional.

- **Acceso limitado a servicios de salud:** El acceso limitado a servicios de salud es una realidad lacerante que afecta de manera desproporcionada a las mujeres rurales, condenándolas a una situación de vulnerabilidad e inequidad. Esta problemática se manifiesta en diversas barreras que obstaculizan su derecho fundamental a la salud:

- **Escasez de especialistas:** La falta de profesionales de la salud, en particular especialistas, en las zonas rurales es alarmante. Ginecólogos, obstetras, oncólogos y otros especialistas cruciales para la salud femenina brillan por su ausencia, obligando a las mujeres a realizar largos y costosos desplazamientos para recibir atención médica adecuada. Esta situación se agrava aún más en regiones apartadas y con difícil acceso, donde la presencia del Estado es precaria.

- **Demoras inaceptables en las citas:** Conseguir una cita médica puede convertirse en una odisea para las mujeres rurales. Las listas de espera se extienden por meses, e incluso años, postergando la atención y poniendo en riesgo la salud de quienes la necesitan. Esta demora en la atención puede tener consecuencias devastadoras, especialmente en casos de enfermedades crónicas o que requieren tratamiento oportuno.

- **Desplazamientos a las ciudades:** La centralización de los servicios de salud en las ciudades capitales obliga a las mujeres rurales a realizar viajes largos y costosos para acceder a exámenes de laboratorio, tratamientos especializados y procedimientos médicos. Estos desplazamientos implican no solo un gasto económico significativo, sino también el abandono de sus hogares, sus familias y sus labores, lo que profundiza su situación de vulnerabilidad.

- **Limitaciones del POS:** El Plan Obligatorio de Salud (POS) de las EPS, presentan restricciones que impiden el acceso a servicios y medicamentos esenciales para la salud de las mujeres. Esta limitada cobertura implica que muchas mujeres no puedan acceder a tratamientos oportunos, a métodos de planificación familiar, a atención prenatal adecuada, ni a la prevención y detección temprana de enfermedades como el cáncer de mama o el cáncer de cuello uterino.

Las consecuencias de este acceso limitado a la salud son graves y multifacéticas:

- **Aumento de la morbilidad y mortalidad:** La falta de atención médica oportuna y de calidad incrementa el riesgo de complicaciones y muerte por enfermedades prevenibles o tratables. Las mujeres rurales enfrentan tasas más altas de mortalidad materna e infantil, así como una mayor prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles.

- **Deterioro de la calidad de vida:** Las barreras de acceso a la salud afectan la calidad de vida de las mujeres rurales, limitando sus oportunidades de desarrollo personal y social. El dolor, la enfermedad y la falta de atención impactan negativamente su bienestar físico, emocional y mental.

- **Perpetuación de la pobreza:** La falta de acceso a la salud se convierte en un factor que perpetúa el ciclo de la pobreza en las zonas rurales. Los gastos en salud, los desplazamientos y la pérdida de productividad debido a la enfermedad generan un impacto económico negativo en las familias y las comunidades.
- **Altas tasas de cáncer de estómago y vías digestivas:** La mención de estas enfermedades puede estar relacionada con factores como la alimentación, el acceso a agua potable y las condiciones de trabajo en el campo. Es fundamental investigar las causas de estas altas tasas y desarrollar estrategias de prevención y atención.
- **Falta de políticas públicas relacionadas con el deporte y hábitos de vida saludables:** en la validación de información para la construcción de la agenda se identifica esta necesidad debido a que como lo menciono el documento de línea base del proyecto, el 72% de la población objeto del municipio de pasto no desarrolla actividades deportivas, lo que genera consecuencias en la salud física y mental de las mujeres.

Frente al acceso al derecho a la educación se constata la información referida por el documento de línea base del proyecto “Ella alimenta al mundo” en relación a que las mujeres objeto de acompañamiento y encuesta en lógica de la creación de la agenda de incidencia se encuentran en el rango educativo de primaria incompleta y primaria completa, sin acceso a formación técnica o profesional que pueda incidir positivamente en la definición de la planeación estratégica y política de la región y el entorno.

Problema identificado:

Bajo acceso de las mujeres rurales de Nariño a los derechos de salud y educación.

BAJA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO

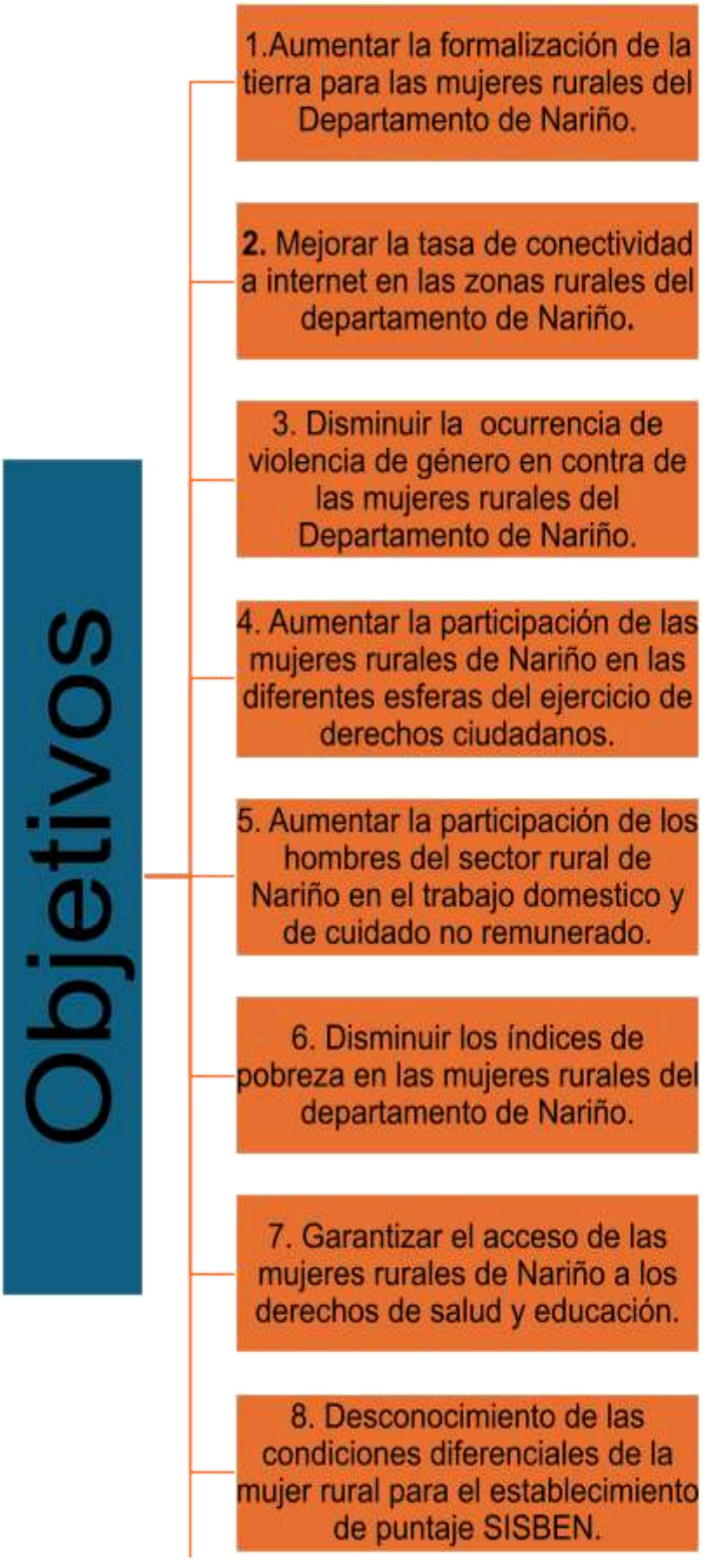
El establecimiento de la labor agrícola como única fuente de ingresos genera ciertos niveles de riesgo por factores externos del comportamiento macroeconómico, la dispersión de las zonas de producción, el minifundio y la baja diversificación en tipos de productos agrícolas aunado a los procesos de cambio climático son un hallazgo importante para poder incidir en las agendas políticas del territorio en aras de buscar condiciones pertinentes para el desarrollo del agro con especificidad en la participación sostenible de la mujer en estas labores.

Problema identificado:

Baja competitividad del sector agrícola productivo de Nariño.

8.ÁRBOL DE OBJETIVOS

El presente árbol de objetivos se construye a partir de los problemas centrales identificados en el diagnóstico del sector, el cual se elaboró mediante talleres participativos en las zonas priorizadas y la contrastación con fuentes secundarias de información. La estructura del árbol se presenta a continuación, formulando los objetivos como metas a alcanzar:


Objetivos
1.Aumentar la formalización de la tierra para las mujeres rurales del Departamento de Nariño.
2. Mejorar la tasa de conectividad a internet en las zonas rurales del departamento de Nariño.
3. Disminuir la ocurrencia de violencia de género en contra de las mujeres rurales del Departamento de Nariño.
4. Aumentar la participación de las mujeres rurales de Nariño en las diferentes esferas del ejercicio de derechos ciudadanos.
5. Aumentar la participación de los hombres del sector rural de Nariño en el trabajo domestico y de cuidado no remunerado.
6. Disminuir los índices de pobreza en las mujeres rurales del departamento de Nariño.
7. Garantizar el acceso de las mujeres rurales de Nariño a los derechos de salud y educación.
8. Desconocimiento de las condiciones diferenciales de la mujer rural para el establecimiento de puntaje SISBEN.

9.ANÁLISIS DE METAS DE INCIDENCIA

El siguiente instrumento se evaluará cuantitativamente, asignando puntajes de 1 a 5, donde 1 es el valor mínimo y 5 el máximo. Este análisis se aplicará a las respuestas de las lideresas que participaron en el proyecto.

Para determinar la prioridad de cada meta, se calculará un puntaje ponderado. Primero, se sumarán los puntajes de las categorías "Probabilidad de éxito", "Alcanzable en el tiempo" y "Valor agregado", las cuales tienen un comportamiento ascendente (a mayor puntaje, mayor impacto). Luego, se restará el puntaje de la variable "Costo", ya que un puntaje alto en esta categoría indica una mayor dificultad para alcanzar la meta.

Finalmente, se compararon los puntajes ponderados de todas las metas. La meta con el puntaje más alto será la de mayor prioridad en la agenda de incidencia, seguida por las demás en orden descendente.

Meta de incidencia	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Seis	Siete	Ocho	Nueve
Probabilidad éxito.	3	2	3	5	3	3	2	2	4
Alcanzable en el marco del tiempo	1	2	1	5	3	2	3	2	3
Costo	3	5	3	3	3	5	5	3	5
Valor agregado	5	2	5	5	4	5	4	4	5
Total.	6	1	6	12	8	5	2	5	7

9.1 ANÁLISIS DE RESULTADOS DE PRIORIZACIÓN DE METAS

El presente análisis examina los resultados de la priorización de metas establecida en el instrumento de evaluación de la agenda "El Poder de la Incidencia: Mujeres Rurales Transformando su Realidad". A continuación, se presenta el orden de priorización resultante, acompañado de un análisis cualitativo de cada meta:

a. Metas Prioritarias:

1. **Aumentar la participación de las mujeres rurales de Nariño en las diferentes esferas del ejercicio de derechos ciudadanos:** Esta meta obtuvo un alto puntaje de probabilidad de éxito debido al avance de los procesos de empoderamiento de las mujeres rurales en el departamento, su inclusión en la agenda política y social, y el apoyo ciudadano y político que la respalda. Su alcanzabilidad y pertinencia temporal se basan en la posibilidad de que, en el mediano plazo, las mujeres rurales puedan incidir en las propuestas de candidatos y autoridades locales y nacionales. El costo para su consecución se considera medio, ya que el desarrollo de capacidades de liderazgo y empoderamiento puede llevarse a cabo en organizaciones comunitarias sin ánimo de lucro y en el marco de las actividades propias del campo. Finalmente, la meta obtuvo el puntaje más alto en valor agregado, dado que se considera que el pleno ejercicio de los derechos civiles de las mujeres, especialmente el de participación política, permitirá una incidencia efectiva en todos los ámbitos.
2. **Aumentar la competitividad del sector agrícola productivo de Nariño:** Las mujeres evaluaron la probabilidad de éxito de esta meta como alta, coincidiendo con la apuesta del Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 "Nariño Región País para el Mundo". Si bien los cambios requeridos implican inversiones cuantiosas a mediano y largo plazo, el ambiente político es favorable a esta meta. La categoría de valor agregado obtuvo la clasificación más alta, ya que las mujeres consideran que la garantía de condiciones de competitividad (vías, transporte, centros de acopio, acceso a formación e insumos) permitirá cubrir otras dimensiones de derechos a través de la comercialización de productos agrícolas.
3. **Disminuir la ocurrencia de violencia de género en contra de las mujeres rurales del Departamento de Nariño:** A pesar de que la alta probabilidad de éxito de esta meta requiere una intervención multisectorial con una alta inversión de recursos, se han evidenciado avances importantes impulsados desde el sector público y la cooperación internacional. Además, esta meta se encuentra presente en la agenda política de los diferentes niveles de gobierno. Obtuvo la calificación más alta en valor agregado, puesto que las mujeres consideran que un entorno libre de violencia les permitirá potenciar sus demás esferas y dimensiones de acceso a derechos.
4. **Aumentar la formalización de la tierra para las mujeres rurales del departamento de Nariño:** El acceso a la tierra y su formalización son considerados ejes centrales para el desarrollo integral de las mujeres rurales. Esta iniciativa, presente en la Reforma Rural Integral, enfrenta obstáculos en los trámites de formalización y la disponibilidad de tierras, especialmente en Nariño, donde predomina la minifundia.
5. **Disminuir el índice de pobreza en las mujeres rurales del Departamento de Nariño:** Esta meta se relaciona directamente con el aumento de la competitividad del agro,

reconociendo que la pobreza en las mujeres rurales tiene factores diferenciales. Si bien requiere una alta inversión, está presente en las herramientas de planeación estratégica de los diferentes niveles de gobierno.

b. Metas con Menor Prioridad:

Las siguientes metas obtuvieron menor puntaje en la priorización y se abordarán en futuras ocasiones:

- **Garantizar el acceso de las mujeres rurales de Nariño a los derechos de salud y educación:** Las mujeres consideran esta meta como resultado de la agenda de incidencia, priorizando otras como el acceso a tierras y la participación.
- **Mejorar la tasa de conectividad a internet en las zonas rurales del departamento de Nariño:** Se considera una consecuencia de la participación de la mujer y puede ser asumida por objetivos de mayor envergadura como la competitividad del sector agropecuario. Requiere una acción integral y coordinada del sector público y privado.

En conclusión, cinco metas obtuvieron mayor prioridad: participación ciudadana, competitividad agrícola, disminución de la violencia de género, formalización de la tierra y disminución de la pobreza. Las cuatro restantes se abordarán en el futuro. Es importante destacar que las metas de "aumentar la competitividad del sector agrícola" y "disminuir el índice de pobreza" se asumirán como una sola, dado que la pobreza de las mujeres rurales se origina, entre otros factores, en la falta de competitividad del sector agropecuario en Nariño.

Tras un exhaustivo proceso de análisis y priorización de las metas que componen la agenda de incidencia “El poder de la incidencia: Mujeres rurales transformando su realidad”, se ha determinado que las siguientes serán objeto de construcción de vocerías y diseño de una ruta de incidencia:

1. Aumentar la participación de las mujeres rurales de Nariño en las diferentes esferas del ejercicio de derechos ciudadanos.
2. Aumentar la competitividad del sector agrícola productivo de Nariño.
3. Disminuir la ocurrencia de violencia de género en contra de las mujeres rurales del Departamento de Nariño.
4. Aumentar la formalización de la tierra para las mujeres rurales del departamento de Nariño y disminuir el índice de pobreza en las mujeres rurales del Departamento de Nariño.

La selección de estas metas responde a un análisis riguroso que consideró su probabilidad de éxito, factibilidad en el tiempo, costo de implementación y valor agregado para las mujeres rurales. Se priorizaron aquellas que presentan mayor potencial de impacto en la vida de las mujeres y que cuentan con un entorno político y social favorable para su consecución.

La construcción de vocerías y el diseño de una ruta de incidencia permitirán articular esfuerzos, movilizar recursos y generar sinergias para alcanzar los objetivos planteados y contribuir al empoderamiento de las mujeres rurales en Nariño.

10. ESTRATEGIAS DE INCIDENCIA

Para lograr una transformación real en la vida de las mujeres rurales, es crucial implementar estrategias de incidencia robustas y multifacéticas que amplifiquen sus voces y promuevan sus derechos. A continuación, se profundiza en cada una de las estrategias mencionadas.

1. Fortalecimiento de las organizaciones de mujeres rurales:

No se trata solo de capacitación, sino de forjar lideresas empoderadas. Las mujeres rurales poseen un conocimiento profundo de su realidad y necesidades. Dotarlas de herramientas de liderazgo, incidencia política y gestión de proyectos les permitirá:

- Autogestionar sus iniciativas: Formulación y ejecución de proyectos que respondan a sus prioridades, con independencia y control sobre los recursos.
- Incidir en la toma de decisiones: Participación activa en espacios de diálogo y negociación con autoridades, defendiendo sus derechos e intereses.
- Construir redes de apoyo: Fortalecer el tejido social y la solidaridad entre mujeres, generando un movimiento colectivo con mayor capacidad de acción.

2. Cabildeo con autoridades locales y regionales:

El cabildeo estratégico es fundamental para traducir la agenda en acciones concretas. Presentar la agenda a las autoridades no es suficiente; se requiere:

- Generar espacios de diálogo: Establecer canales de comunicación efectivos con tomadores de decisión para exponer las demandas y propuestas.
- Construir alianzas con actores clave: Identificar y sumar a funcionarios, líderes políticos y técnicos que demuestren compromiso con la agenda.
- Presentar datos y evidencias: Respaldo de la agenda con información sólida que justifique la necesidad de su implementación y los beneficios que generará.
- Exigir compromisos concretos: Más allá de promesas, se deben obtener acuerdos con plazos, responsables e indicadores de cumplimiento.

3. Alianzas estratégicas:

La unión hace la fuerza. La colaboración con organizaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado permitirá:

- Ampliar el alcance de la agenda: Llegar a nuevos públicos y generar mayor impacto a través de la sinergia entre diferentes actores.
- Acceder a recursos y conocimientos: Aprovechar la experiencia, infraestructura y financiamiento de otras organizaciones para fortalecer las iniciativas.
- Generar legitimidad y respaldo: Contar con el apoyo de instituciones reconocidas aumenta la credibilidad y la visibilidad de la agenda.

4. Comunicación e incidencia en medios:

Las mujeres rurales deben tomar el control de su narrativa. Difundir la agenda y visibilizar sus problemáticas en los medios de comunicación permitirá:

- Sensibilizar a la opinión pública: Generar conciencia sobre la situación de las mujeres rurales y la importancia de sus demandas.
- Contrarrestar estereotipos: Mostrar la diversidad de roles, capacidades y aportes de las mujeres rurales a la sociedad.
- Incidir en la agenda pública: Posicionar los temas relevantes para las mujeres rurales en el debate público y en la toma de decisiones.
- Utilizar diversas plataformas: Aprovechar medios tradicionales y digitales para llegar a diferentes audiencias (redes sociales, radio comunitaria, prensa local, etc.).

5. Veeduría ciudadana:

La vigilancia constante es esencial para garantizar el cumplimiento de los compromisos. La veeduría ciudadana implica:

- Monitorear la implementación de políticas públicas: Hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos que afectan a las mujeres rurales.
- Participar en los ejercicios de rendición de cuentas de los mandatarios locales, regionales y nacional al igual que de las entidades públicas con misionalidad y vocación en temas de género.
- Documentar incumplimientos: Recopilar evidencias sobre las fallas, retrasos o irregularidades en la aplicación de las políticas.
- Exigir rendición de cuentas: Interpelar a las autoridades responsables y demandar la corrección de las deficiencias.
- Utilizar mecanismos de participación ciudadana: Presentar peticiones, quejas, denuncias y propuestas a través de los canales institucionales.

6. Análisis e incidencia en contexto político municipal regional y nacional:

- Mapeo de organizaciones de participación ciudadana que por su misionalidad están relacionadas con el enfoque de diferencial de genero tales como: mesas municipales de género, mesas departamentales de mujer, redes protectoras de mujeres, redes de economía colaborativa en torno a la mujer.
- Establecimiento de línea base de metas e indicadores relacionados con la mujer en los planes de desarrollo municipales y departamental de vigencia 2024-2027 y en el plan nacional de desarrollo 2022-2026.

- Mapeo y diagnóstico de arquitectura institucional de los Municipios con rango de acción y del departamento de Nariño en aras de identificar dependencias y funcionarios con afinidad y misionalidad a los temas relacionados con el enfoque de género.
- Mapeo de panorama político de elecciones con mayor proximidad según calendario electoral, en este punto es importante perfilar las afinidades políticas de los candidatos para posicionar la agenda desarrollada y que comprende las necesidades de la mujer rural.

11. VOCERÍAS Y RUTAS DE INCIDENCIA

Tras la priorización de metas para la agenda "El Poder de la Incidencia: Mujeres Rurales Transformando su Realidad", se procede a la estructuración de vocerías estratégicas. Estas servirán como herramientas para que las lideresas presenten solicitudes a los diferentes sectores, basadas en argumentos sólidos y contextualizados.

Las vocerías se fundamentan en:

- **Evidencia:** Información demostrable que respalde las solicitudes.
- **Contexto:** Conocimiento del panorama político, social y normativo.
- **Oportunidad:** Consideración de los tiempos y calendarios electorales y administrativos.

¿Por qué son cruciales las vocerías?

Las vocerías empoderan a las lideresas al proporcionarles un marco estratégico para la incidencia. Esto se traduce en:

- **Mayor efectividad:** Al presentar argumentos sólidos y oportunos, se incrementa la probabilidad de éxito en la consecución de las metas.
- **Legitimidad:** Las solicitudes basadas en evidencia y conocimiento del contexto generan mayor credibilidad y respaldo.
- **Articulación:** Las vocerías facilitan la articulación de esfuerzos entre las lideresas, organizaciones y actores clave.

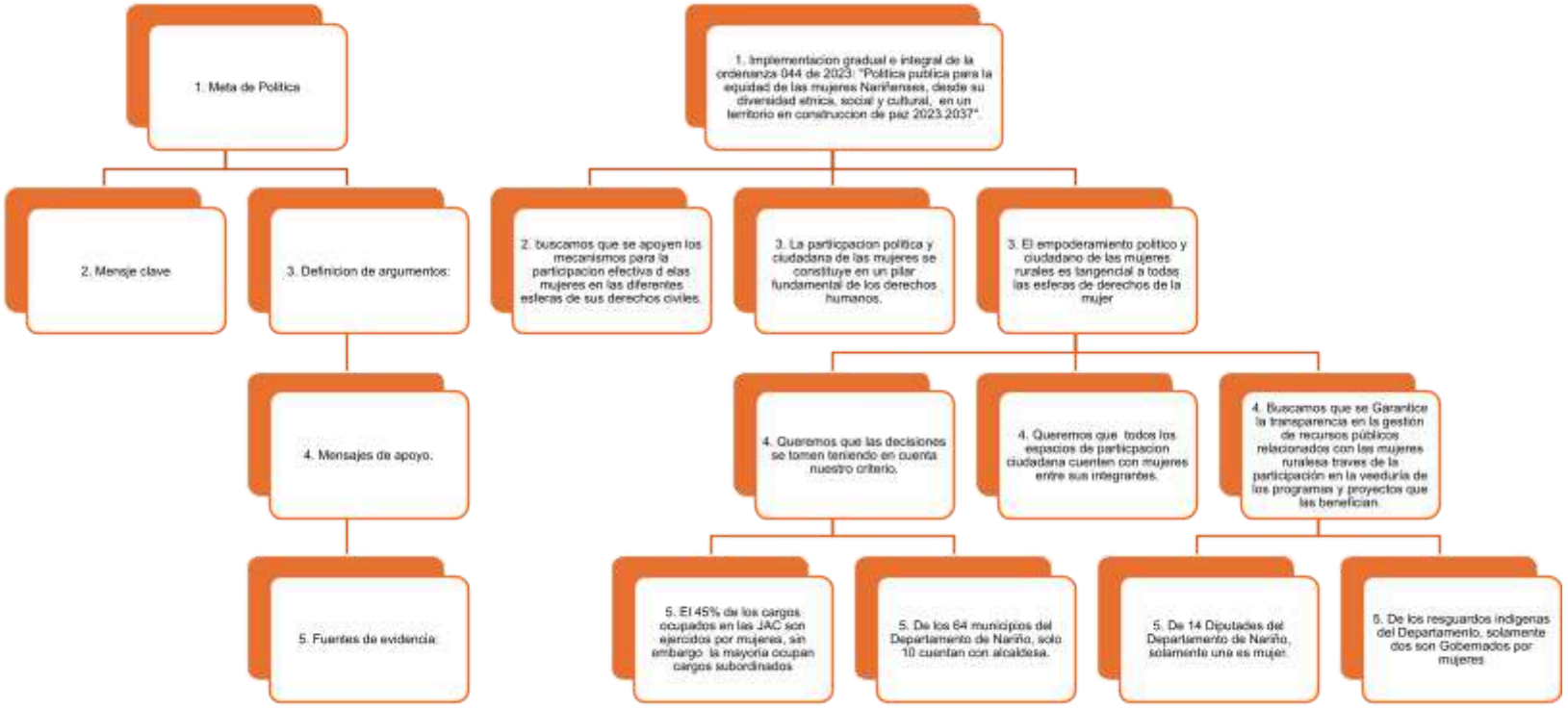
Construyendo rutas de incidencia:

Las vocerías son la base para la construcción de rutas de incidencia, que implican:

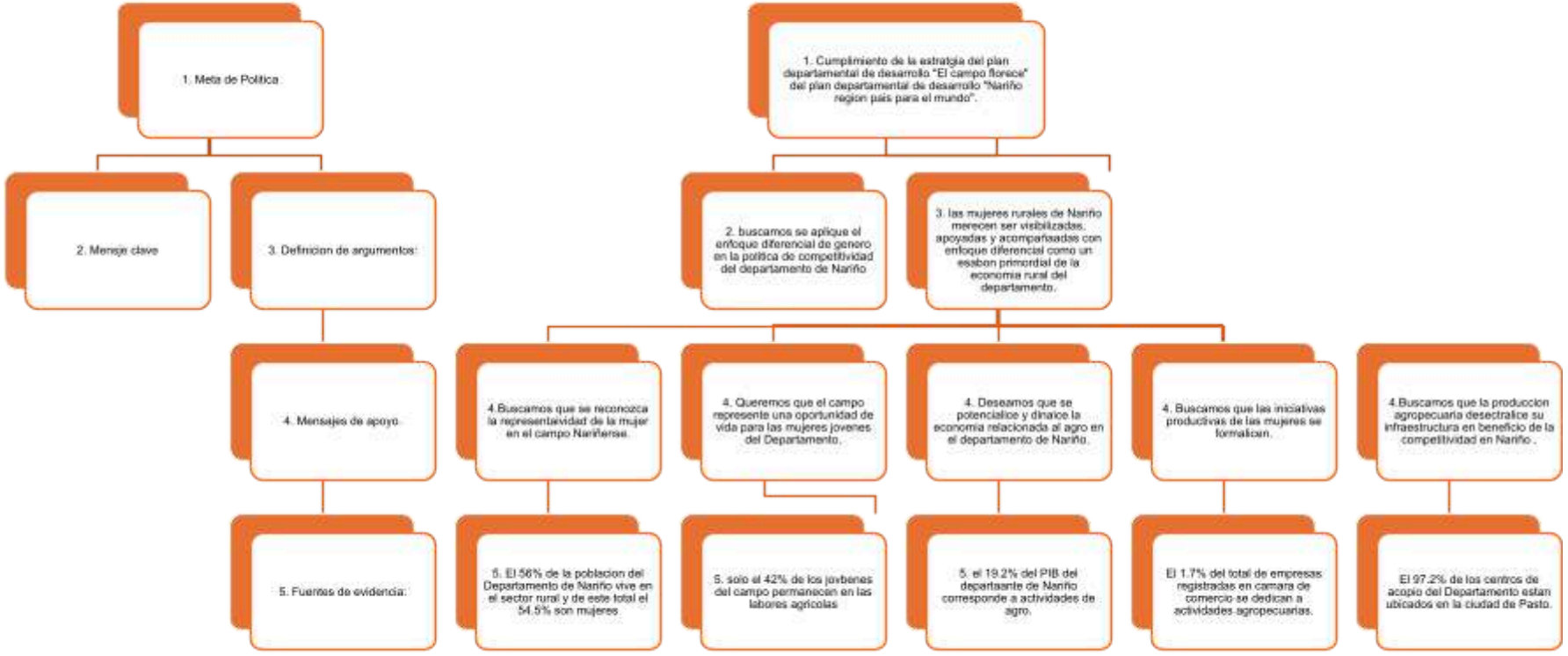
- **Identificación de actores clave:** Autoridades, organizaciones, líderes de opinión, etc.
- **Diseño de estrategias de comunicación:** Mensajes clave, canales de difusión, alianzas estratégicas.
- **Monitoreo y evaluación:** Seguimiento a las acciones de incidencia y medición del impacto.

Las vocerías y rutas de incidencia son herramientas esenciales para el empoderamiento de las mujeres rurales en Nariño, permitiéndoles incidir de manera efectiva en la transformación de su realidad.

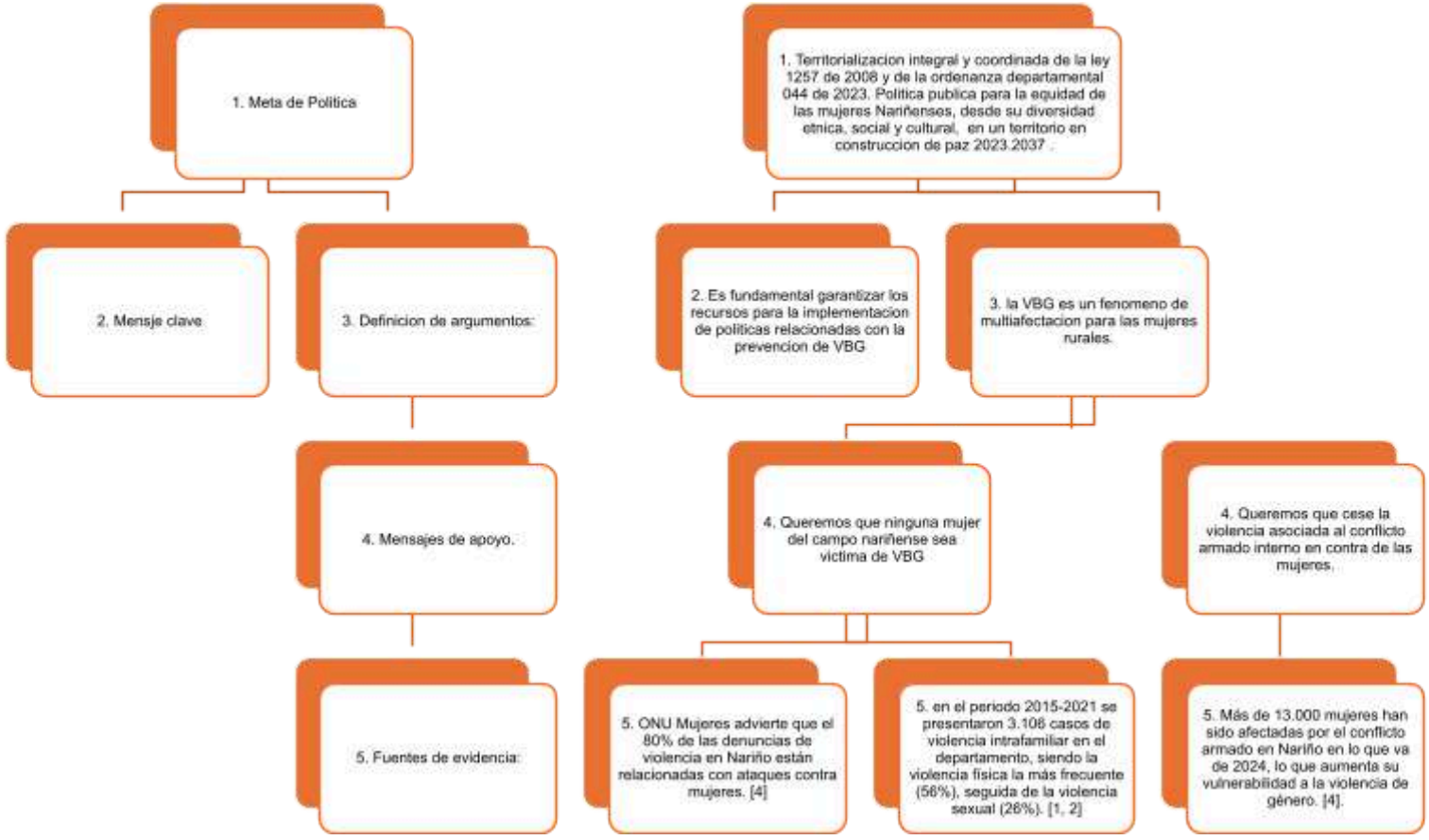
Vocería: Aumentar la participación de las mujeres rurales de Nariño en las diferentes esferas del ejercicio de derechos ciudadanos.



Vocería: Aumentar la competitividad del sector agrícola productivo de Nariño



Vocería: Disminuir la ocurrencia de violencia de género en contra de las mujeres rurales del Departamento de Nariño.



Vocería: Aumentar la formalización de la tierra para las mujeres rurales del departamento de Nariño.

12. CRONOGRAMA AGENDA DE INCIDENCIA

Con el objetivo de materializar la agenda de incidencia, atendiendo a los principios de medibilidad, realismo y delimitación temporal, se propone el siguiente cronograma. En este se detallan actividades específicas para el cumplimiento de cada meta priorizada, considerando el contexto social, político, de planeación estratégica y administrativa del Estado y sus entidades territoriales:

Meta	Nombre Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración	Estado
1[1]**.**	Elección de voceras de agenda de incidencia		20/11/2024	30/11/2024		
1	Diagnóstico de las organizaciones de mujeres rurales en el departamento de Nariño.		20/11/2024	31/12/2024		
1.	Diagnóstico de contexto político, representatividades y cargos públicos de elección ocupados por personas con afinidad política a las vocerías y agenda de incidencia en el departamento de Nariño.		20/11/2024	N/A	Constante debido a la dinámica política.	
1.	Diagnóstico de entidades territoriales con especificidad en las dependencias que a nivel departamental y		20/11/2024	31/12/2024		

[1] Aumentar la participación de las mujeres rurales de Nariño en las diferentes esferas del ejercicio de derechos ciudadanos.

	municipal tienen a cargo la ejecución de acciones programas y proyectos relacionados con la mujer.					
1.	Diagnóstico de presencia de organizaciones de participación ciudadana tales como mesas de mujeres, comités de género, y en general todas aquellas co-relacionamiento y misionalidad en pro de las mujeres		20/11/2024	31/12/2024		
1, 2[2], 3[3] y 4[4].	Revisión de planes de desarrollo aprobados para la vigencia 2022-2026 en orden nacional, 2024-2027 orden departamental y municipal.		20/11/2024	31/12/2024		
1.	Ejercicio de veeduría ciudadana temprana (Nación, Departamento y Municipios) en la rendición de cuentas del periodo 2024 según lo establecido en la ley 1725 de 2015, analizar el avance y obstáculos relacionados con las metas de la agenda.		20/11/2024	30/06/2025	El ejercicio es repetitivo y se evaluaran las vigencias administrativas correspondientes año a año.	
1.	Gestión de espacio con asamblea departamental de Nariño a través de las instancias de participación en aras de apoyar proceso de revisión y avance de Política pública para la equidad de género en el departamento		1/01/2025.	30/06/2025.		

[2] Aumentar la competitividad del sector agrícola productivo de Nariño y Disminuir el índice de pobreza en las mujeres rurales del Departamento de Nariño.
[3] Disminuir la ocurrencia de violencia de género en contra de las mujeres rurales del Departamento de Nariño.
[4] Aumentar la formalización de la tierra para las mujeres rurales del departamento de Nariño.

	de Nariño 2023-2037 en lógica de ejercicio de rendición de cuentas.					
1.	Gestión de espacio con Concejos Municipales para apoyar el ejercicio de revisión de rendición de cuentas en lógica del cumplimiento de programas, planes y proyectos relacionados con la mujer.		1/01/2025.	30/06/2025.		
4.	A través de figura de derecho de petición (Ley 1755 de 2015) solicitar a Agencia Nacional de Tierras sobre el acceso efectivo de la mujer rural a la tierra en el departamento de Nariño. *Uso de vocería desarrollada en agenda.		1/12/2024			
4.	Revisión de resultados respuesta agencia nacional de tierras y si no fue efectiva la respuesta aplicación de figura constitucional de tutela.		20/01/2025	20/02/2025		
4.	Fortalecimiento de vocería sobre acceso a tierras teniendo como línea base los datos recopilados en la respuesta de agencia nacional de tierras.		1/03/2025	30/03/2025		
4.	Posicionamiento de agenda relacionada con meta cuatro en las entidades territoriales objeto		1/04/2025	31/12/2025		
3.	Gestionar contacto con la red departamental de organizaciones de mujeres defensoras de derechos humanos en Nariño, posicionar vocería de meta tres de incidencia.		1/12/2024		Trabajo constante y estratégico de relacionamiento.	



3.	Acompañar el proceso de planeación estratégica de la Red Departamental de mujeres con especial énfasis en la territorialización de la ley 1257 de 2008 y Programa integral de garantías para mujeres Lideresas.		1/01/2025	1/06/2025		
3 y 1.	Una vez fortalecida la vocería con apoyo de la Red Departamental, replicar la incidencia en el nivel municipal con contacto con entidades territoriales y sus dependencias encargadas		1/2/2025		Trabajo constante y estratégico de relacionamiento.	
2.	Diagnosticar las organizaciones, asociaciones u empresas con misionalidad de impulso económico a la mujer con presencia en los niveles territoriales		20/11/2024	31/12/2024		
2.	Gestionar contacto con secretaria departamental de agricultura y secretaria de equidad y género de la gobernación de Nariño.		20/11/2024	31/12/2024		
2.	Posicionar vocería agenda 2. En lógica de cumplimiento de plan departamental de desarrollo en capitulo “Campo renace” y en Política pública para la equidad de las mujeres Nariñenses, desde su diversidad étnica, social y cultural, en un territorio en construcción de paz 2023.2037		20/11/2024	31/12/2025		
1.	Perfilar candidaturas de las voceras de la agenda para el proceso de elección de congreso		1/01/2025	31/12/2025		

1.	Analizar contexto de candidaturas para el congreso de la republica y presidencia, identificar candidaturas que tengan afinidades con las vocerías construidas.		1/01/2025	31/12/2025		
1.	Gestionar espacios de cabildeo para posicionamiento de vocerías con candidaturas.		1/06/2025	1/06/2026		

13. ACTORES INVOLUCRADOS

- **Mujeres rurales de Nariño:** Protagonistas y beneficiarias de la agenda.
- **Organizaciones de mujeres rurales:** Agentes clave en la movilización y la incidencia.
- **Instituciones gubernamentales:** Responsables de diseñar e implementar políticas públicas con enfoque de género.
- **Organizaciones de la sociedad civil:** Aliadas en la promoción de los derechos de las mujeres rurales.
- **Sector privado:** Actor con potencial para generar oportunidades económicas para las mujeres rurales.
- **Academia:** Generadora de conocimiento y evidencia para la incidencia.

14. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Para monitorear el progreso y el impacto de la agenda la agenda “El Poder de la Incidencia: Mujeres Rurales Transformando su Realidad”, se propone el siguiente conjunto de indicadores de seguimiento, los cuales se articulan con las metas priorizadas en el análisis previo:

1. Empoderamiento y Participación:

- **Número de mujeres rurales participando en organizaciones y espacios de toma de decisiones:** Este indicador permitirá cuantificar el avance en la participación ciudadana de las mujeres rurales, reflejando su inclusión en organizaciones comunitarias, consejos consultivos, juntas de acción comunal, y otros espacios de toma de decisiones a nivel local y regional. Se deberán establecer mecanismos de recolección de información que permitan desagregar los datos por municipio y tipo de organización.
- **Número de políticas públicas con enfoque de género implementadas en Nariño:** Este indicador cualitativo permitirá evaluar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas departamentales y municipales. Se requiere un análisis de los planes de desarrollo, ordenanzas, acuerdos y programas para identificar aquellos que incluyan componentes específicos para abordar las necesidades y brechas de las mujeres rurales en áreas como participación, acceso a tierra, prevención de la violencia, y empoderamiento económico.

2. Acceso a Recursos y Oportunidades:

- **Porcentaje de mujeres rurales con acceso a tierra y crédito:** Este indicador refleja el avance en la formalización de la propiedad de la tierra para las mujeres y su acceso a

crédito para el desarrollo de actividades productivas. Se deberá contar con información desagregada por tipo de tenencia de la tierra, extensión de la propiedad, y tipo de crédito al que acceden las mujeres.

3. Reducción de Brechas:

- **Reducción de la brecha digital en zonas rurales:** Este indicador permitirá evaluar el avance en el acceso a internet y tecnologías de la información y comunicación (TIC) en las zonas rurales del departamento. Se deberán utilizar datos sobre cobertura de internet, acceso a dispositivos y desarrollo de habilidades digitales en las mujeres rurales.
- **Disminución de los índices de violencia de género en el campo:** Este indicador requiere un sistema de recopilación de información que permita registrar y analizar las denuncias de violencia de género en el ámbito rural, desagregadas por tipo de violencia y municipio. Se deben considerar tanto las cifras oficiales como las estimaciones a partir de estudios e investigaciones.

Es fundamental que la recolección de datos para el seguimiento de estos indicadores se realice de forma sistemática y periódica, con la participación de las mujeres rurales y las organizaciones que las representan. Además, se debe asegurar la calidad y confiabilidad de la información, así como su accesibilidad para el análisis y la toma de decisiones. La utilización de estos indicadores permitirá evaluar el impacto de la agenda de incidencia y realizar los ajustes necesarios para garantizar el empoderamiento de las mujeres rurales en Nariño.

16. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La agenda de incidencia de las mujeres rurales en Nariño es mucho más que un simple documento; es un instrumento dinámico y vital que debe ser nutrido y actualizado constantemente para responder a las realidades cambiantes de este grupo poblacional. Su importancia radica en que visibiliza las necesidades, demandas y propuestas de las mujeres rurales, quienes históricamente han sido marginadas y excluidas de los procesos de desarrollo.

Para que esta agenda sea verdaderamente efectiva y genere un impacto real en la vida de las mujeres rurales, se deben tomar las siguientes acciones:

1. Consolidar una plataforma de mujeres rurales en Nariño para articular esfuerzos de incidencia:

- **Argumento:** La creación de una plataforma que agrupe a las diversas organizaciones y lideresas rurales de Nariño permitirá unificar las voces, fortalecer la representatividad y potenciar la incidencia política.
- **Ejemplo:** Imaginemos una plataforma que reúna a las asociaciones de productoras de café, las artesanas, las líderes comunitarias y las jóvenes rurales. Juntas, podrían elaborar propuestas concretas, movilizar recursos y presionar a las autoridades para que se implementen políticas públicas con enfoque de género.

2. Promover la investigación y la generación de datos desagregados por sexo para informar la toma de decisiones:

- **Argumento:** No se puede gestionar lo que no se mide. La falta de datos desagregados por sexo invisibiliza las brechas de género y dificulta el diseño de políticas públicas efectivas.
- **Ejemplo:** Si se investiga y se documentan las dificultades que enfrentan las mujeres rurales para acceder a la tierra, al crédito o a la educación, se podrán diseñar programas específicos que respondan a sus necesidades particulares.

3. Incorporar el enfoque de género en todos los planes y programas de desarrollo rural:

- **Argumento:** El desarrollo rural no será sostenible si no se tiene en cuenta a las mujeres. Incorporar el enfoque de género implica reconocer las diferentes necesidades, roles y responsabilidades de hombres y mujeres, y garantizar la igualdad de oportunidades para ambos.
- **Ejemplo:** Un programa de desarrollo rural que promueva el acceso a la tecnología debe considerar las necesidades específicas de las mujeres, como la falta de tiempo debido a la sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidado.

4. Fortalecer los mecanismos de prevención y atención a la violencia de género en zonas rurales:

- **Argumento:** La violencia de género es una pandemia silenciosa que afecta de manera desproporcionada a las mujeres rurales. Es fundamental garantizar su acceso a la justicia y a servicios de atención integral.
- **Ejemplo:** Se deben implementar estrategias de prevención de la violencia en las escuelas rurales, capacitar al personal de salud para que pueda detectar y atender casos de violencia, y establecer rutas de atención eficaces que tengan en cuenta las particularidades del contexto rural.

5. actualizar constantemente las vocerías de incidencia:

- **Argumento:** Las vocerías incluidas en la presente agenda son un instrumento de vital importancia, y como tal requieren ser revisadas y actualizadas de manera constante ya que estas obedecen a las realidades cambiantes de las mujeres rurales en el Departamento de Nariño.
- **Ejemplo:** tomar el esquema de construcción de vocería referenciado por CARE en su kit de incidencia y actualizarlo según el contexto.

6. Dar cumplimiento al cronograma de agenda de incidencia:

- Argumento: el diseño del cronograma de agenda se desarrolla de manera participativa y permitirá a corto y mediano plazo desarrollar acciones positivas de incidencia en el departamento de Nariño aprovechando el ambiente de voluntad política actual.
- Ejemplo: revisión periódica del cronograma, delegación de las voceras de la agenda de incidencia para que ejecuten esta actividad y actualicen el cronograma de acuerdo al contexto.

17. ANEXOS

ENCUESTA PARA MUJERES RURALES DE GUALMATÁN, CORDOBA, PASTO, PUPIALES E IPIALES

INTRODUCCIÓN:
Esta encuesta es parte de un proyecto que busca mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales en Nariño. Tu participación es muy importante para nosotras. La información que nos brindes será confidencial y se utilizará para crear una Agenda de Incidencia que represente tus necesidades y propuestas.

OBJETIVO:
Conocer tu opinión sobre la situación de las mujeres rurales en tu municipio, identificando necesidades, oportunidades y propuestas para promover tu empoderamiento e incidencia política.

INSTRUCCIONES:

Sección 1: Datos Generales

1. **Municipio: () Gualmatán () Córdoba () Pasto () Pupiales () Ipiales**
2. **Vereda: _____**
3. **Edad: _____ años**
4. **Estado Civil: () Soltera () Casada () Unión Libre () Viuda () Otro _____**
5. **Nivel Educativo: () Primaria incompleta () Primaria completa () Secundaria incompleta () Secundaria completa () Técnica/Tecnológica () Universitaria () Ninguna**
6. **Ocupación principal: _____**
7. **¿Perteneces a alguna organización de mujeres rurales? () Sí () No**
 - **Si la respuesta es sí, ¿cuál?: _____**

Sección 2: Realidad de las Mujeres Rurales

1. **¿Cuáles son los principales roles que desempeñas en tu comunidad? (Puedes marcar varias opciones) () Productora agropecuaria () Ama de casa () Lideresa comunitaria () Empresaria () Otra: _____**

2. **¿Cuáles consideras que son las principales necesidades de las mujeres rurales en tu municipio? (Puedes marcar varias opciones) () Acceso a servicios de salud () Acceso a educación () Acceso a crédito () Apoyo para la comercialización de productos () Participación en la toma de decisiones () Prevención de la violencia de género () Otra: _____**

3. **¿Qué dificultades has enfrentado como mujer rural para acceder a servicios básicos como salud, educación, agua potable y saneamiento?_____**

4. ¿Cómo calificarías el acceso a las siguientes oportunidades en tu comunidad? (Marca con una X en la casilla que corresponda)

Oportunidad	Muy bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy Malo
Acceso a la educación					
Acceso a servicios de salud					
Acceso a crédito					
Participación en la toma de decisiones					
Oportunidades de empleo					

5. ¿Has participado en algún programa o proyecto de desarrollo rural? () Sí () No

 - Si la respuesta es sí, ¿cuál?: _____

- ¿Cómo fue tu experiencia en este programa/proyecto?

Sección 3: Empoderamiento e Incidencia Política

1. ¿Qué significa para ti el "empoderamiento de las mujeres rurales"?

2. **¿Consideras que las mujeres rurales de tu municipio tienen la posibilidad de participar en la toma de decisiones que afectan a su comunidad? () Sí () No () A veces**

 - **¿Por qué?**

3. **¿Qué acciones se podrían realizar para promover la participación de las mujeres rurales en la política local y regional?**

4. **¿Qué propuestas concretas tienes para mejorar la situación de las mujeres rurales en tu municipio?**

¡Muchas gracias por tu participación!

Nota: Esta encuesta se aplicará a las mujeres rurales seleccionadas en los cinco municipios, siguiendo los lineamientos de la metodología propuesta. Se garantizará la confidencialidad de la información y el anonimato de las participantes.

18. SIGLAS

- **CEDAW:** Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- **ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- **OIT:** Organización Internacional del Trabajo.
- **UPRA:** Unidad de Planificación Rural Agropecuaria.
- **ONU Mujeres:** Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
- **DANE:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- **EPS:** Entidades Promotoras de Salud.
- **POS:** Plan Obligatorio de Salud.
- **TIC:** Tecnologías de la Información y la Comunicación.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ORDEN DE COMPRA

Apéndice N

ORDEN. Esta Orden de compra ("Orden") es una oferta de Cooperative for Assistance and Relief Everywhere, Inc. ("CARE") para comprar los Bienes del Proveedor descritos en el presente. La expedición de esta Orden de CARE con el Proveedor está expresamente condicionada a la aceptación por parte del Proveedor de todos los términos contenidos en esta Orden, incluidos, entre otros, que esta Orden no se completará a precios superiores a los establecidos en esta Orden o por cantidades diferentes. Cualquier término o condición adicional o diferente en cualquier comunicación del Proveedor se objeta expresamente y no es efectivo ni vinculante a menos que CARE lo acuerde por escrito, y dichos términos adicionales o diferentes no son parte de un contrato entre CARE y el Proveedor, incluso si CARE acepta Bienes bajo este orden. Cualquier objeción por parte del Proveedor a los términos del presente será ineficaz y se considerará dispensada por el Proveedor cuando el Proveedor acepte esta Orden. Cada Orden finaliza sesenta (60) días después de la Fecha de Entrega, excepto según lo establecido en el presente o según lo notifique CARE al Proveedor por escrito. El anterior Número de Orden se mostrará en todas las facturas, comunicaciones, listas de empaque, contenedores, conocimientos de embarque y otros documentos similares.

PRECIO. Los precios establecidos en esta Orden son totales y el Vendedor no agregará cargos adicionales de ningún tipo. El Proveedor garantiza que los precios que se cobrarán por los Bienes son competitivos con las tarifas vigentes en el mercado y no exceden los precios cobrados a otros clientes por una cantidad y calidad similar de Bienes. En relación con cualquier descuento por pronto pago especificado en esta Orden, el tiempo se computará a partir de la fecha de la entrega completa y final de los Bienes, o a partir de la fecha en que se reciban las facturas finales correctas en el Departamento de Contabilidad de CARE, si es posterior. El Proveedor deberá especificar todos los costos aplicables, incluidos impuestos, derechos, tarifas de exportación y transporte y otros cargos en la factura del Proveedor como elementos separados, y asumirá todos esos costos como parte del Precio total cobrado.

CALIDAD. El Proveedor garantiza que los Bienes (a) están libres de todas las deficiencias y defectos en los materiales, el diseño y la mano de obra durante un período de un (1) año a partir de la fecha en que CARE acepta los Bienes, (b) no infringen los derechos de terceros, y (c) están libres de cualquier retención o gravamen. El Proveedor garantiza que otorgará todos los títulos y derechos de los Bienes a CARE. Si no se especifica ninguna calidad en esta Orden, los Bienes entregados deben ser de la mejor calidad reconocida por el mercado y cumplir o superar todas las especificaciones proporcionadas por el Proveedor.

ENVÍO Y EMBALAJE. A menos que se indique lo contrario en esta Orden, todos las Bienes se enviarán con flete prepagado, Entregado al Destino sin pago de derechos de aduana (DDU), y CARE no pagará ningún cargo por empacado, embalaje o acarreo. El Proveedor es responsable de la pérdida o daño de cualquier Bien antes de que CARE lo reciba en el Destino. Cada lote de Bienes contendrá documentación que muestre el nombre del remitente, el contenido del paquete y el Número de Orden. Una copia del conocimiento de embarque, factura, confirmaciones de aduana e importación/exportación, o documentación similar deberá ser enviada al momento del envío a CARE a la dirección indicada en esta Orden, así como al Destino, si es diferente.

ENTREGA. El tiempo es esencial y la entrega de los Bienes se realizará estrictamente de acuerdo con esta Orden. Los retrasos en el envío o de otro tipo se informarán de inmediato a CARE, y el pago de la Orden estará sujeto a una multa por llegada tardía si se especifica en el Pedido. No se aceptarán entregas parciales; comuníquese con CARE con anticipación si se solicita una entrega parcial.

INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN. Todos los Bienes estarán sujetos a la inspección y prueba de CARE en cualquier momento y lugar, incluido el lugar de fabricación. El Proveedor pondrá a disposición de los inspectores de CARE copias de los planos, especificaciones y procesos aplicables a los Bienes y proporcionará de inmediato a CARE los certificados de inspección resultantes. Además, todos los Bienes están sujetos a inspección final y aceptación en el Destino sin perjuicio de cualquier pago u otras inspecciones previas. CARE puede rechazar y retener a expensas del Proveedor, sujeto a la disposición del Proveedor, todos los Bienes que no se ajusten a esta Orden u otras especificaciones, dibujos, muestras o descripciones aplicables.

OBRA DEFECTUOSA. Si alguno de los Bienes tiene defectos de material o mano de obra o no cumple con esta Orden, CARE puede: (a) solicitar al Proveedor que repare o reemplace, a cargo del Proveedor, dichos Bienes que no cumplan con los requisitos; (b) exigir al Proveedor que reembolse el precio de dichos Bienes; o (c) optar por retener y corregir cualquiera de dichos Bienes con una reducción de precio adecuada para compensar los costos de CARE por hacer la(s) corrección(es). Nada, incluida cualquier inspección final, eximirá al Vendedor de su responsabilidad de corregir o reemplazar los Bienes defectuosos como resultado de fraude, imprudencia o defectos ocultos.

TÉRMINOS DE PAGO. Se requieren facturas electrónica. CARE pagará al Proveedor como se especifica en esta Orden, incluso de conformidad con cualquier término de descuento; si no se indica el momento del pago, el pago deberá realizarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de los Bienes por parte de CARE en el Destino. Cualquier ajuste en las facturas del Proveedor debido a faltantes, entregas tardías, rechazo u otro incumplimiento de los requisitos de esta Orden podrá, a opción de CARE, ser realizado por CARE antes del pago, pero el no hacerlo no privará a CARE del derecho a hacerlo después. CARE puede retener el diez por ciento (10%) del pago de la factura final para garantizar que todos los Bienes cumplan con esta Orden y que toda la documentación necesaria se haya recibido correctamente.

CAMBIOS. CARE puede en cualquier momento hacer cambios o enmiendas a esta Orden, pero no se permitirá ningún cambio o enmienda sin la autorización por escritode CARE. CARE también puede realizar cambios en el método de envío o embalaje y el lugar de entrega mediante comunicación escrita (o, si el Proveedor lo acepta, comunicación verbal) antes del envío de los Bienes. Si cualquier cambio por parte de CARE afecta el costo o los plazos de entrega de este Pedido, se realizará un ajuste equitativo, siempre que el Proveedor haga un reclamo por escrito dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de la comunicación del cambio por parte de CARE.

NOMBRE DE CARE. El Proveedor no utilizará el nombre o las marcas registradas de CARE en publicidad ni divulgará públicamente información relacionada con el Pedido sin el consentimiento previo por escrito de CARE.

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES. El Proveedor deberá cumplir con todas las leyes, reglamentos y órdenes aplicables a su desempeño en virtud del presente

INDEMNIZACIÓN. El Proveedor indemnizará y eximirá de responsabilidad a CARE y sus entidades relacionadas de CARE de y contra cualquier reclamo, pérdida, daño, gasto, sanción, causa de acción o responsabilidad que surja de: (a) el incumplimiento por parte del Proveedor de cualquier obligación o garantía en virtud del presente, o la violación de secretos comerciales, patentes, marcas registradas u otros derechos de propiedad intelectual, o (b) cualquier otro acto u omisión del Proveedor, sus agentes, empleados, subcontratistas o invitados, en relación con esta Orden. En ningún caso, CARE será responsable por la pérdida de ganancias o daños consecuentes o incidentales del Proveedor. Cualquier acción del Proveedor contra CARE que surja de o en relación con esta Orden debe iniciarse dentro de un (1) año después de que se haya acumulado la causa de la acción o dicha acción se considerará renunciada.

ASIGNACIÓN. El Proveedor no podrá ceder este Pedido ni ninguna de sus obligaciones en virtud del presente, sin el consentimiento previo por escrito de CARE.

LEY APLICABLE Y DISPUTAS. Esta Orden, y la aplicación e interpretación de cualquier contrato entre CARE y el Proveedor que surja en relación con esta Orden, se regirán exclusivamente por las leyes colombianas. Las partes intentarán primero resolver cualquier disputa o reclamación derivada o relacionada con esta Orden, o el incumplimiento o presunto incumplimiento de la misma, mediante negociación de buena fe entre altos directivos ajenos a la controversia y, en su defecto, mediante arbitraje. Las partes seleccionarán un árbitro mutuamente aceptable y trabajarán de buena fe con el árbitro para resolver la disputa. La ubicación del arbitraje será en Colombia. En la medida en que lo permita la ley, la decisión del árbitro será definitiva y vinculante y podrá presentarse en cualquier tribunal que tenga jurisdicción competente.

ACUERDO COMPLETO. Esta Orden, junto con sus anexos, contiene el acuerdo completo de las partes relacionado con el tema de la misma, y ninguna otra representación, incentivo, promesa o acuerdo, oral o de otro tipo, tendrá fuerza o efecto alguno. Esta Orden puede ser complementada, enmendada o modificada solo por acuerdo escrito de las partes. Cada anexo se incorpora por referencia en este documento y forma parte de esta Orden. Si alguna disposición de esta Orden o su aplicacióna cualquier parte o circunstancias fuera inválida, ilegal o inaplicable en cualquier medida, el resto de esta Orden y su aplicación no se verán afectados y será exigible en la mayor medida permitida por ley. Este párrafo y los párrafos 8, 9, 13, 16 y 18 sobrevivirán a la finalización o terminación de esta Orden.

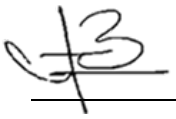
CONDUCTA. El Proveedor y sus empleados deberán mantener y cumplir con un código de conducta escrito que prohíba dar algo de valor, directa o indirectamente, a cualquier persona o entidad, incluidos los funcionarios gubernamentales o el personal de CARE, en forma de soborno o comisión ilícita; establezca limitaciones apropiadas sobre transacciones con familiares de empleados del Proveedor o negocios o empresas relacionadas con el Proveedor o sus empleados; y de otra manera gobierne apropiadamente el desempeño de sus empleados involucrados en solicitar, otorgar o administrar contratos y recibir obsequios. El Proveedor deberá informar a CARE por

escrito de cualquier violación relacionada con sus obligaciones en virtud del presente. El Proveedor certifica que no ha proporcionado ni proporcionará a sabiendas, en violación de las leyes aplicables, apoyo material o recursos a ninguna persona u organización que defienda, planifique, patrocine, participe o haya participado en un acto de terrorismo.

TERMINACIÓN E INCUMPLIMIENTO. Además de cualquier otro recurso disponible por ley o en equidad, CARE puede cancelar esta Orden, en su totalidad o en parte, en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, incluidas, entre otras, en cualquiera de las siguientes circunstancias: (a) incumplimiento del Proveedor en la entrega de los Bienes como se especifica en este documento; (b) a juicio de buena fe de CARE, que el Proveedor no cumplió o puso en peligro el cumplimiento de esta Orden de conformidad con sus términos, y no subsanó dicho incumplimiento dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación de CARE; (c) El Proveedor se declara insolvente o hace una cesión en beneficio de sus acreedores, o tiene procedimientos de quiebra, reorganización, reajuste de deuda o insolvencia en su contra conforme a la ley de cualquier jurisdicción. Al recibir dicho aviso, el Proveedor interrumpirá todo el trabajo, cancelará cualquier suborden y rescindirá cualquier subcontrato relacionado con esta Orden. Tras dicha rescisión, la liquidación total y completa de todas las reclamaciones del Proveedor se realizará de la siguiente manera: a) El Proveedor recibirá una compensación total por los Bienes que se ajusten a esta Orden y los materiales relacionados con los mismos aprobados por CARE, tales como trabajos en curso, planos, dibujos y especificaciones, y b) el título corresponderá a CARE por todos los Bienes y materiales por los cuales CARE haya pagado.

NO EXCLUSIÓN: Yo, el abajo firmante, declaro por mi honor que la compañía y los miembros registrados de su Junta Ejecutiva no se han encontrado o han estado en alguna de las siguientes situaciones: quiebra o liquidación; haber sido condenado por un delito relacionado con su conducta profesional; haber sido culpable de falta profesional grave comprobada por cualquier medio que CARE pueda justificar; no haber cumplido obligaciones relacionadas al pago de contribuciones a la seguridad social o al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que están establecidos o con las del país del beneficiario de la subvención (CARE) o las del país donde el contrato debe ejecutarse; no haber sido declarado culpable de fraude, corrupción, participación en una organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en perjuicio de la institución donante y/o los intereses financieros de CARE; tras otro procedimiento de contratación o de concesión de una subvención financiada por un donante institucional, hayan sido declarados en falta grave por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Proveedor: Los Términos y Condiciones de la Orden de Compra y de las hojas adjuntas forman parte de este contrato que el Proveedor acepta al firmar a continuación.

Aceptado por el proveedor	Aprobado por CARE:
Firma	Firma
KATHERINE ZAMUDIO CH.	
Fecha 09 octubre 2024	Fecha 09/10/2024

Revisado el 1 de julio de 2015.

Purchase Order

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Pendiente Aprob/Aprobado		**Despacho por Impresión**
Purchase Order COL01-0000001311	**Date** 09-30-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001041
GENNY KATHERINE ZAMUDIO CHAMORRO
Carrera 41 15 b 63 san juan de dios
SAN JUAN DE DIOS
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: Ver Det Abajo

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Estándar

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
1 - 1	AGENDA DE MUJERES PRODUCTORAS PEPSICO MINISTERIO		1,00	EA	19.096.000,00	19.096.000,00	09/30/2024

Attention: Luis Alberto Yepes Ortega

DIST: 1

Chartfields

Status	Percentage	PO Qty	Amount
Abierta	100,0000	1,0000	19.096.000,00

GLUnit	Account	Account Description	Fund	Dept
COL01	510100	Consultant Fees	US3US	CO0003

PCBusUnit	Project	Activity	SourceTy	Category
COL01	MADRCO0001	2.1.4	00001	00001

Details/Tax

BaseAmt	BaseCurrency	Currency	Location	Consigned
4576,650	USD	COP	COL01	N

Req Details

ReqBU	ReqID	Lin	Sch	Dist	OpenQty	Requester	RequesterNm	Attention
COL01	0000001493	1	1	1				Luis Alberto Yepes Ortega

Schedule Total 19.096.000,00

Item Total 19.096.000,00

For CARE Internal Use Only

Purchase Order

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Pendiente Aprob/Aprobado		Despacho por Impresión
Purchase Order COL01-0000001311	**Date** 09-30-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001041
GENNY KATHERINE ZAMUDIO CHAMORRO
Carrera 41 15 b 63 san juan de dios
SAN JUAN DE DIOS
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: Ver Det Abajo

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N

Tax Exempt ID:

Replenishment Option: Estándar

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date

Total PO Amount 19.096.000,00

KATHERINE ZAMUDIO CH.

For CARE Internal Use Only

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC- CARE Y GENNY KATHERINE ZAMUDIO CHAMORRO

Contrato COL0039-24

Entre los suscritos a saber, **COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC- CARE-**, Establecimiento Sin Ánimo de Lucro-ESAL-, identificada con NIT No. **901.338.465-1**, la cual hace presencia en el territorio colombiano para brindar asistencia humanitaria, y que en consecuencia depende en lo económico de las donaciones y financiamiento que terceros le hagan a su matriz, siendo su apoderado especial la Sra. **DIANA CATALINA VARGAS VILLAMARIN**, identificado como aparece al pie de su firma, todo lo anterior conforme copia de poder que se adjunta, y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte la Sra. **GENNY KATHERINE ZAMUDIO CHAMORRO**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.310.154 **expedida en Pasto** quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos celebrado un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA AGENDA DE MUJERES RURALES,** el cual se desarrollará conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO. - EL CONTRATISTA**, se compromete con **EL CONTRATANTE** a Elaborar un documento de Agenda de Incidencia para las Mujeres Rurales en el marco del proyecto Ella Alimenta al Mundo en el departamento de Nariño que se desarrolla en los municipios de Pasto, Ipiales, Pupiales, Córdoba y Gualmatán. Objetivos Específicos: 1. Realizar un diagnóstico participativo de la situación actual de las mujeres rurales participantes en el proyecto. 2. Identificar y analizar las barreras y oportunidades para el empoderamiento de las mujeres rurales, enfocándose en su participación social, comunitaria y política. 3. Desarrollar una agenda estratégica que incluya acciones concretas, recomendaciones y herramientas para el fortalecimiento de la incidencia de las mujeres rurales. 4. Proponer un mecanismo de seguimiento de la implementación de la agenda, con un enfoque en los avances en igualdad de género para la mujer rural.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a desarrollar los siguientes productos: 1. Cronograma y plan de trabajo que contenga la línea de tiempo para la recolección de la información primaria y secundaria, su análisis, construcción y validación de la agenda. La propuesta debe detallar la metodología participativa e inclusiva, involucrando a las mujeres rurales en todas las fases del proceso. Se espera que la consultoría utilice enfoques cualitativos y cuantitativos para asegurar una comprensión integral de la situación y necesidades de las mujeres rurales, con énfasis en la incidencia política y la igualdad de género. 2. Informe de diagnóstico y análisis de la situación de las mujeres rurales participantes del proyecto.3. Agenda de fortalecimiento con acciones específicas y recomendaciones para la incidencia. 4. PPT con el resumen del proceso. 5.Plan de seguimiento de la agenda que permita dar seguimiento posterior a las actividades o estrategias propuestas en la consultoría. 6.Informe final con conclusiones y recomendaciones. 7. Anexos (listados de asistencia, encuestas, registros fotográficos y demás evidencias).8. Presentación del informe en un escenario de incidencia con actores tomadores de decisión, incluye la gestión del mismo.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: El control y seguimiento de las actividades que se desarrollarán en el marco de la consultoría estarán a cargo del Responsable de programas de Nariño.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. - 1. Fijar Directrices respecto al desarrollo y funciones que deba cumplir **EL CONTRATISTA**. 2. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 3. Impartir las instrucciones necesarias para la ejecución los servicios contratados. 4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 5. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.

CUARTA: PLAZO. - Este contrato comprende el siguiente periodo de tiempo, inicia el 1 de octubre de 2024 hasta el 16 de noviembre de 2024.

QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO. - El valor total de este contrato es **DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.096.000),** incluye todos los transportes, gastos del consultor/a e impuestos. El valor total del contrato será cancelado contra factura, informes entregados y productos aprobados, de la siguiente manera:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC- CARE Y GENNY KATHERINE ZAMUDIO CHAMORRO

Contrato COL0039-24

ENTREGABLE	PORCENTAJE	VALOR
Metodología y plan de trabajo.	30%	$ 5.728.800,00
Documento final debidamente aprobado con sus anexos.	70%	$ 13.367.200,00

Para efectuar el desembolso pactado, todos los productos deberán ser aceptados y validados por el personal técnico de CARE. EL CONTRATISTA deberá presentar a EL CONTRATANTE la correspondiente Factura o Cuenta de Cobro según corresponda, a más tardar el 25 de cada mes al correo col.contabilidad@care.org y certificación de pago de seguridad social firmado por contador o revisor fiscal, a partir del segundo pago: Factura o Cuenta de Cobro , formato de recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato y certificación de pago de seguridad social firmado por contador o revisor fiscal. EL CONTRATANTE tiene 30 días calendario para realizar el pago de la factura una vez recibidos a satisfacción todos los soportes. **SEXTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** - Este contrato no incluye vinculación laboral alguna de EL CONTRATISTA para con EL CONTRATANTE, por lo tanto, aquel no tiene derecho al reconocimientoni al pago de prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto en la legislación sustantiva y procedimental laboral vigente. Es deber de EL CONTRATISTA tomar las medidas necesarias para garantizar su seguridad en terreno, así como asumir directamente el costo de todos los recursos físicos, humanos, técnicos o administrativos requeridos para el cumplimiento del objeto del presente contrato. **SÉPTIMA: IMPUESTOS**. - EL CONTRATANTE retendrá el valor correspondiente por concepto de retención en la fuente tomando como base la normatividad vigente al momento de realizarel desembolso. En el desarrollo del presente contrato no habrá lugar al pago de valores adicionales ni distintos a los estipulados en la cláusula quinta de este contrato. **OCTAVA: SUPERVISIÓN**. - EL CONTRATANTE evaluará y controlará el desempeño y calidad de la prestación del servicio a que se compromete EL CONTRATISTA y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA**. - El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causas: a. Mutuo acuerdo expresado por escrito entre las partes. b. En forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. c. Por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales antes de la expiración del plazo de ejecución pactado. d. El deficiente cumplimiento o cualquier mora de EL CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones, en la entrega de los productos o en la realización de las actividades pactadas. e. Cualquier causa de fuerza mayor que haga imposible la prestación del servicio o implique la suspensión y/o anulación de las actividades desarrolladas por EL CONTRATISTA. **f. Conclusión anticipada del convenio, solicitud o decisión del donante que aporta al financiamiento de las actividades encargadas a** EL CONTRATISTA. En caso de no respetar los plazos acordados en el contrato, formato de recibido a satisfacción firmado por las dos partes incurre inmediatamente en mora, sin que se necesite requerimiento adicional alguno. Las partes saben y aceptan que tanto el objeto del contrato, su fundamento y la duración, tienen su origen, obedecen y están supeditados a las condiciones de financiación y ejecución de los distintos programas que adelanta **EL CONTRATANTE**, en conjunto con donantes nacionales e internacionales. PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante, lo anterior EL CONTRATANTE deberá informar de manera previa al contratista mediante comunicación escrita que se dirigirá a la dirección consignada por este para tal efecto, de la presencia de la respectiva causal o causales que dan lugar a la terminación del contrato, y otorgará un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles para que por escrito presente los descargos o informe la manera en que superará la situación. En el evento en que la justificación no sea admisible,una vez vencido el plazo, EL CONTRATANTE procederá a declarar la terminación del contrato y a realizar la respectiva liquidación de este, documento en el cual se dejará constancia de la prestación del servicio ejecutado y la valorización de este, según las especificaciones del presente contrato. El acta de terminación deberá estar firmada por ambas partes y será la base para acreditar los pagos pendientes. DÉCIMA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PROPIEDAD

INTELECTUAL. - EL CONTRATISTA entiende que EL CONTRATANTE puede divulgar información, bajo este acuerdo, de una naturaleza confidencial que incluye, entre otros, archivos, información de donantes o beneficiarios, registros, diseños, especificaciones, equipos y elementos similares relacionados con las operaciones de EL CONTRATANTE, que (a) estará marcado claramente y visiblemente como "confidencial" o con una designación similar; (b) será identificado por EL CONTRATANTE como confidencial y / o de propiedad antes, durante o inmediatamente después de la presentación o comunicación; o (c) es revelado a EL CONTRATISTA de una manera en la que EL CONTRATANTE lo comunicó razonablemente, o EL CONTRATISTA debió haber entendido razonablemente bajo las circunstancias, que la divulgación debe tratarse como confidencial, independientemente de que la designación específica sea "confidencial" o se haya utilizado una designación similar ("Información confidencial"). La información confidencial no incluirá información (i) previamente conocida por EL CONTRATISTA sin una obligación de confidencialidad con EL CONTRATANTE, (ii) desarrollada independientemente por o para EL CONTRATISTA sin el uso o acceso a la información confidencial de EL CONTRATANTE , (iii) adquirida por EL CONTRATISTA de un tercero que EL CONTRATISTA desconoce que está bajo la obligación de confidencialidad debida a EL CONTRATANTE con respecto a dicha información, o (iv) que es o está a disposición del público sin incumplir este Acuerdo por parte de EL CONTRATISTA. La información confidencial seguirá siendo propiedad exclusiva de EL CONTRATANTE y no será retirada de las instalaciones de EL CONTRATANTE en ninguna circunstancia sin el consentimiento escrito de EL CONTRATANTE. Durante el plazo de este Acuerdo y en cualquier momento posterior, excepto con el consentimiento previo por escrito de EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA no podrá (a) divulgar Información Confidencial de EL CONTRATANTE que no sea a los funcionarios dé EL CONTRATISTA, directores, empleados, abogados, contadores, asesores financieros y contratistas que participan activamente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Acuerdo; (b) usar información confidencial, excepto para cumplir con las obligaciones establecidas en este Acuerdo; (c) hacer copias o permitir que otros hagan copias de dicha Información confidencial, excepto en relación con las divulgaciones de conformidad con esta Sección (a) o (b); o (d) eliminar o exportar cualquier Información confidencial del país del **EL CONTRATISTA** en violación de las leyes. **EL CONTRATISTA** tratará la Información confidencial con al menos el mismo grado de cuidado y protección que utilizaría **EL CONTRATISTA** con respecto a la información confidencial propia de naturaleza similar, pero en ningún caso menor a un estándar de cuidado razonable. **PARÁGRAFO**:En los siguientes casos: (a) una vez que ya no se requiera ninguna información confidencial para que **EL CONTRATISTA** cumpla con sus obligaciones para **EL CONTRATANTE** ,(b) al vencimiento o terminación anticipada de este Acuerdo, o (c) siempre que **EL CONTRATANTE** pueda solicitar por escrito la devolución de dicha Información confidencial, **EL CONTRATISTA** destruirá o inutilizará dentro de los treinta (30) días calendario, o entregará a **EL CONTRATANTE** , todas las copias de cualquier Información Confidencial (ya sea en forma tangible o electrónica) de EL **CONTRATANTE** proporcionada en virtud de la posesión, custodia o control de **EL CONTRATISTA**, excepto en la medida y solo durante el tiempo que lo exija la ley o sea necesario en relación con un litigio real o previsto o con fines fiscales o de auditoría para mantener una copia archivada de los mismos. **DÉCIMA PRIMERA: USO DE LA MARCA**. - EL **CONTRATISTA** reconoce que **EL CONTRATANTE** es el único propietario de todos los derechos, títulos e intereses, incluidos, entre otros, todos los Derechos de propiedad intelectual, en sus propias Características de marca. Excepto en la medida limitada expresamente provista en este Acuerdo, **EL CONTRATANTE** no otorgará, y **EL CONTRATISTA** no adquirirá, ningún derecho, título o interés (incluyendo, sin limitación, cualquier licencia implícita) en cualquier Característica de Marca de **EL CONTRATANTE**, y todos los derechos no expresamente otorgados en este documento se consideran retenidos. Todo uso que haga **EL CONTRATISTA** de las Características de la Marca de **EL CONTRATANTE** conforme a este Acuerdo (incluyendo cualquier voluntad asociada) redundará en beneficio de **EL CONTRATANTE**. **EL CONTRATISTA** no deberá intentar registrarse o haberse registrado en las características de marca de **EL CONTRATISTA** o los nombres de dominio que sean confusamente similares a los de **EL CONTRATANTE**. **DÉCIMA SEGUNDA: LICENCIA PARA USO DE LAMARCA.** - Licencia para uso de la marca **EL CONTRATANTE**. Sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo, **EL CONTRATANTE** otorga al **EL CONTRATISTA** un permiso temporal y limitado de uso de marca, no exclusiva durante el Plazo para usar el nombre de**EL CONTRATANTE**, y exhibir la Marca **EL CONTRATANTE** expresamente autorizada por escrito por **EL CONTRATANTE**, únicamente para los fines expresamente establecidos en este documento.

Cuando **EL CONTRATISTA** utiliza cualquier Característica de Marca **EL CONTRATANTE**, acepta cumplir con las pautas de tratamiento de marca de **EL CONTRATANTE** para el uso de las Características de Marca de **ELCONTRATANTE** provistas al **EL CONTRATISTA** (si corresponde),que pueden ser actualizadas por **EL CONTRATANTE**, de vez en cuando mediante notificación al **EL CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA** reconoce que todos los usos antes mencionados por parte de **EL CONTRATISTA** no autorizado por **EL CONTRATANTE**, por escrito, se considerarán un incumplimiento de este Acuerdo. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Nada en este Acuerdo o la ejecución de este, operará para otorgar a **EL CONTRATISTA** ningún derecho, título o interés, implícito o de otro tipo, en o a los Derechos de Propiedad Intelectual de **EL CONTRATANTE a** éste, que no sean los permisos para el uso de la marca expresamente otorgada en este Acuerdo. **EL CONTRATANTE** se reserva expresamente todos los Derechos de propiedad intelectual no otorgados expresamente en el presente. **DÉCIMA TERCERA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. -** LAS PARTES se obligan a mantener la debida reserva, no divulgar, ni hacer uso para terceros, la información personal que se conozca en el marco del contrato. LAS PARTES se hacen responsables de tomar las medidas de protección y privacidad necesarias para que ni sus empleados, contratistas o **EL CONTRATISTA** revelen la información previamente señalada, o tengan acceso a ella terceros que puedan utilizarla en contravía del interés de LAS PARTES y de los titulares de la información. Así mismo es obligación de LAS PARTES conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. LA PARTE que incumpla se hará responsable de los perjuicios que se causen por su acción u omisión y que se deriven de la divulgación, utilización, comercialización o distribución de este material, de manera ilegítima o usurpatoria por parte de terceros. LAS PARTES en ningún caso dispondrán de los datos personales suministrados para fines distintos a los que corresponden al objeto del contrato, y deberán realizar el tratamiento de acuerdo con las políticas de privacidad y tratamiento de datos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las obligaciones contraídas en el presente clausulado, tendrán vigencia, aun cuando la relación contractual entre LAS PARTES haya finalizado. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Las disposiciones señaladas en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013, forma parte integral del presente contrato. De igual forma hacen parte de este acuerdo todas las normas concordantes y complementarias. **PARÁGRAFO TERCERO: Si EL CONTRATANTE** llegare a suministrar **AL CONTRATISTA** una base de datos con información de carácter personal esta garantizará que la misma se encuentra debidamente autorizada por los titulares y mantendrá indemne al contratista en caso de una reclamación realizada por un tercero. **DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN**. - De acuerdo con los términos y condiciones de este contrato, **EL CONTRATANTE** no será responsable por ningún acto u omisión de ningún tipo de **EL CONTRATISTA** o **sus** empleados. **EL CONTRATISTA** será el único responsable y defenderá e indemnizaráa **EL CONTRATANTE**, de y contra todos y cada uno de los daños, responsabilidades, lesiones, pérdidas, reclamaciones, demandas, fallos, costos (incluidos los honorarios razonables de abogados y expertos) o cualquier otro gasto por daños que pueda ocasionar, impugnado o recuperable de cualquier Indemnizado que surja de o en conexión con (i) la inexactitud, falsedad o incumplimiento de cualquiera de las representaciones, garantías, pactos o acuerdos de **EL CONTRATISTA** en este Acuerdo, o (ir) las actividades de **EL CONTRATISTA** o los empleados de **EL CONTRATISTA** o las actividades del sub CONTRATISTA (si corresponde) en virtud de este Acuerdo, incluidas, entre otras, las infracciones presuntas o realesde cualquier ley o regulación aplicable o presunta o actos reales de piratería, plagio, infracción de derechos de autor u otro acto impropio. **DÉCIMA QUINTA: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**. - En ningún caso **EL CONTRATANTE** será responsable ante EL **CONTRATISTA** o los afiliados de EL CONTRATISTA por daños indirectos, incidentales, especiales o consecuenciales derivados de cualquier reclamación conforme a este acuerdo, incluyendo, sin limitación, cualquiera y todos de dichos daños de interrupción comercial, pérdida de ganancias o ingresos, costo de capital o pérdida de uso de cualquier propiedad o capital, ya sea por contrato, agravio, responsabilidad estricta o negligencia, incluso si se le informa de la posibilidad de dichos daños. **DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**. - En caso de controversia sobre la interpretación, ejecución y/o terminación del presente contrato, LAS PARTES acuerdan intentar resolver el conflicto mediante la negociación directa en un término no mayor a 5 días hábiles, vencidos los cuales, si no hay acuerdo, se **podrá acudir a una audiencia** de conciliación solicitada ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Si resultaré esta fallida y/o conciliada parcialmente, las PARTES acuerdan invocar un Tribunal de Arbitramento ante el mismo centro, conforme la siguiente cláusula. **DÉCIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA**

COMPROMISORIA. -

Toda controversia o diferencia relativa a este contrato se resolverá por un tribunal arbitral que sesionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con las siguientes reglas:

1. El tribunal estará integrado por 1 árbitro designado por las partes de común acuerdo. En caso de que no sea posible, los árbitros serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, a solicitud de cualquiera de las partes.
2. El procedimiento aplicable será el del Reglamento para Arbitraje Nacional del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.
3. El tribunal decidirá en Derecho.

PARÁGRAFO: No será competencia del tribunal arbitral la acción ejecutiva que se llegaré a presentar con ocasión del contrato, la cual se tramitará ante la jurisdicción ordinaria mediante el correspondiente proceso ejecutivo. DÉCIMA**OCTAVA: CÓDIGO DE CONDUCTA. - EL CONTRATISTA** y sus empleados deberán mantener y cumplir un código de conducta escrito que prohíba entregar artículos de valor, directa o indirectamente, a cualquier persona o entidad, incluyendo funcionarios del Gobierno o empleados de CARE, a modo de soborno o gratificación; deberá establecer límites apropiados en las transacciones con parientes, negocios o empresas relacionadas con **EL CONTRATISTA** o sus empleados; deberá supervisar adecuadamente el desempeño de sus empleados involucrados en la solicitud, adjudicación o administración de contratos, y de la aceptación de obsequios. **EL CONTRATISTA** deberá informar a CARE por escrito sobre cualquier violación de sus obligaciones bajo el presente contrato. **DÉCIMA NOVENA: NO EXCLUSIÓN. -** EL CONTRATISTA bajo la gravedad del juramento declara que ni el suscrito ni sus empleados ni los miembrosde su junta directiva, de tenerla, ha sido encontrado ni ha estado en ninguna de las siguientes situaciones: Quiebra o liquidación; condenados por delitos relacionados con su conducta profesional; culpables de malos manejos que puedan ser comprobados por cualquier medio que CARE pueda justificar; incumplimiento de sus obligaciones relacionados con el pago de aportes a la seguridad social o el pago de impuestos de acuerdo con la legislación vigente; que no han sido encontrados culpables de fraude, corrupción, o que están comprometidos con organizaciones criminales, o con cualquier actividad ilegal, que afecten negativamente al donante institucional y/o los intereses financieros de CARE, que han seguido otro proceso de compras o adjudicación de donaciones financiadas por un donante institucional, que han sido acusados de flagrante rompimiento de contrato debido a incumplimiento de sus obligaciones contractuales. **VIGÉSIMA: POLÍTICA PROTECCIÓN CONTRA EL ACOSO SEXUAL, LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO Y PROTECCIÓN CONTRA EL ABUSO INFANTIL. -** Las dos partes nos comprometemos en prevenir y enfrentar toda violencia y/o acoso sexual que se ejerza en nuestras organizaciones/empresas o por parte de empleados/ colaboradores. Las partes ratificamos cero tolerancias a estos comportamientos basados en relaciones de poder, que afectan los derechos humanos y la dignidad de las personas. **VIGÉSIMA PRIMERA: CESIÓN DE DERECHOS. -** Se prohíbe expresa e irrevocablemente que EL CONTRATISTA ceda los derechos que emanan de este contrato, salvo aprobación de EL **CONTRATANTE. VIGÉSIMA SEGUNDA: LAVADO DE ACTIVOS. - EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE** declaran que la actividad comercial que realizan es lícita y está dentro de los marcos legales, que los dineros para pagar obligaciones derivadas de este contrato no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en la ley. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato de prestación de servicios, cuando el nombre de las personas naturales y representantes legales o socios de las personas jurídicas, sean incluidos en listas de control tales como OFAC, DEA, INTERPOL, ONU o se encuentren vinculadas de una u otra forma en investigaciones o condenas, emitidas por entes de control y medios de comunicación masiva, por cualquiera de los delitos fuente de lavado de activos, tipificados en el código penal colombiano.

VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIONES. -

EL CONTRATANTE:
Nombre: Carolina Duque

Contrato COL0039-24

Dirección: Carrera 19A # 90-30 Oficina 304 Bogotá
Teléfono: 315 - 3179067
Correo electrónico: Carolina.duque@care.org
EL CONTRATISTA
Nombre: KATHERINE ZAMUDIO
Dirección: Carrera 41 # 15 b 63 san juan de dios
Teléfono: 3174271811
Correo electrónico: Katherinezamudio33@gmail.com

VIGÉSIMA CUARTA: ANEXOS. - Hacen parte integral de este contrato los Términos de Referencia, el Código de Conducta de **EL CONTRATANTE**, Política de Salvaguardia Infantil Prevención de Acoso Sexual, Explotación, y Abuso. **VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN. -** Dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, las partes deberán suscribir un acta de liquidación en la cual se dejará constancia del estado de la ejecución de las obligaciones, los saldos y el estado final de cuentas. En caso de que **EL CONTRATISTA** no comparezca a la liquidación o no esté de acuerdo con ella, se realizará una liquidación unilateral por parte de **COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC- EL CONTRATANTE-. VIGÉSIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. -** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Se firma en Bogotá D.C. el día primero (01) de octubre de 2024, en dos copias del mismo tenor literal, una vez leído y aceptadas las condiciones por quienes en él intervinieron.

EL CONTRATANTE

DIANA CATALINA VARGAS VILLAMARIN
C.C. No. 1.032.374.031
Apoderado

EL CONTRATISTA

KATHERINE ZAMUDIO CH.

GENNY KATHERINE ZAMUDIO CHAMORRO
C.C. No. 59.310.154

CARE
RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

País: COLOMBIA

Número de solicitud de compra: 1493 **Asunto/Propósito** CONSULTORIA AGENDA DE MUJERES PRODUCTORAS

Instrucciones: *Por favor, incluya la información de las celdas resaltadas en amarillo. Los detalles del requisito y de la licitación deben indicarse en el formulario de memorándum de selección.*

Sección I: Proveedores

Núm.	Descripción del artículo	Tipo de medición		CHRYSTYAN VELANDIA		CLARA ELENA GOMEZ		CORPOSUMA		CR ASESORES		DIANA CARDOZO		DIANA PERDOMO Y GRACIELA PABON		ASOCIACION DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD EARTH		FUNDACION FUERZA EVA		FUNDACION PARTICIPACION PARA EL DESARROLLO		FUNDACION RAICES DE ESPERANZA		GABRIEL RODRIGUEZ		IRIS TALIA DE LA CRUZ		PLANE
		Unidad de medida	Cantidad	Precio/unidad	Total	Precio/unidad	Total	Precio/unidad	Total	Precio/unidad	Total	Precio/unidad	Total	Precio/unidad	Total	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad
1	CONSULTORÍA: ELABORACIÓN DE UNA AGENDA DE MUJERES RURALES	Und	1		-	29.970.000,00	29.970.000,00	113.450.000,00	113.450.000,00	45.587.807,00	45.587.807,00	12.500.000,00	12.500.000,00	24.500.000,00	24.500.000,00	67.599.231,00	67.599.231,00	16.800.000,00	16.800.000,00	42.004.620,00	42.004.620,00	50.000.000,00	50.000.000,00	45.000.000,00	45.000.000,00	20.883.200,00	20.883.200,00	71.043.000,00
																												¡Si es necesario, añada una línea adiciona
	Subtotal –>>				$ -		$ 29.970.000		$ 113.450.000		$ 45.587.807		$ 12.500.000		$ 24.500.000		$ 67.599.231		$ 16.800.000		$ 42.004.620		$ 50.000.000		$ 45.000.000		$ 20.883.200	
35%	Propuesta economica				0,04		11,68		3,09		7,68		28,00		14,29		5,18		20,83		8,33		7,00		7,78		16,76	
35%	Propuesta tecnica y metodologia para alcanzar los objetivos de consulto				0,67		26,67		30,00		23,33		26,67		27,33		23,33		27,33		23,33		25,00		20,00		15,00	
30%	Experiencia mayor a cinco años en el manejo de metodologia de elaboracion, gestion y evaluacion de proyectos con enfoquede genero				1,50		22,00		19,00		11,25		16,25		15,00		15,00		12,50		12,50		13,75		13,75		10,00	
100%	**Costos totales**				**2,20**		**60,35**		**52,1**		**42,3**		**70,9**		**56,6**		**43,5**		**60,7**		**44,2**		**45,8**		**41,5**		**41,8**	
	Clasificación financiera de los proveedores				**Rank No.24**		**Rank No.4**		**Rank No.8**		**Rank No.16**		**Rank No.2**		**Rank No.6**		**Rank No.14**		**Rank No.3**		**Rank No.13**		**Rank No.12**		**Rank No.18**		**Rank No.17**	

Sección II: Proveedor recomendado / justificación

Después de recibir y revisar todas las propuestas para la consultoría, se sugiere proceder con la contratación de la proveedora Katherine Zamudio. Su oferta técnica cumple con los requisitos establecidos por los programas y se ajusta a la metodología solicitada. Además, los gastos mencionados para la realización de las actividades son coherentes con los valores reales y se encuentran dentro del presupuesto asignado.

Si bien Diana Cardozo presentó una oferta económica más baja, su metodología no se alinea con lo que propone CARE para la ejecución del proyecto. Por otro lado, los demás oferentes presentaron propuestas con costos significativamente más altos, lo que las hace inviables para este proceso.

Por estas razones, se recomienda formalizar la contratación con Katherine Zamudio.

Revisión 2, 1 de julio de 2023

Preparado por: Carlos Guerrero
Adquisiciones

Fecha: 20/09/2024

Preparado por: Diego Bastidas
Personal de proyectos, departamentos o técnicos

Fecha: 20/09/2024

Verificado por: Antonio Vanegas
Financiero

Fecha: 20/09/2024

Aprobación del Director de Adquisiciones (de $3.500 a $25.000)
Fecha Departamento Nombre y firma

Concedido a:
KATHERINE ZAMUDIO

ETA ODS	FUNDACION DE ESTUDIOS CULTURALES Y POLITICOS		KHATERINE BOLAÑOS		KATHERINE ZAMUDIO		LORAINE MENCO SUARES		MARIA CAMILA ENRIQUEZ		CORPOEMPRESARIAL		NICOLE HERNANDEZ		PAOLA BRAVO GUZMAN		PAULA HENAO		PROYECTO MANANTIAL		VERONIA CHAVES		WILLIAM OTIZ		MIREYA ROJAS		
Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad	Precio/unidad
71.043.000,00	166.200.000,00	166.200.000,00	66.400.000,00	66.400.000,00	19.096.000,00	19.096.000,00			51.400.000,00	51.400.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00			38.544.300,00	38.544.300,00	92.079.750,00	92.079.750,00	180.642.000,00	180.642.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00			58.644.000,00	58.644.000,00	
s)[																											
$ 71.043.000		$ 166.200.000		$ 66.400.000		$ 19.096.000		$ -		$ 51.400.000		$ 40.000.000		$ -		$ 38.544.300		$ 92.079.750		$ 180.642.000		$ 10.000.000		$ -		$ 58.644.000	
4,93		2,11		5,27		18,33		0,04		6,81		8,75		0,04		9,08		3,80		1,94		35,00		35,00		0,04	
20,00		25,00		30,00		31,67		1,00		16,67		15,00		0,33		25,67		26,00		23,33		15,00		1,00		18,67	
13,25		18,75		18,75		22,50		0,75		10,00		10,00		0,25		14,50		18,25		17,00		10,00		0,75		14,00	
38,2		**45,9**		**54,0**		**72,5**		**1,8**		**33,5**		**33,8**		**0,6**		**49,3**		**48,1**		**42,3**		**60,00**		**36,8**		**32,7**	
Rank No.19		**Rank No.11**		**Rank No.7**		**Rank No.1**		**Rank No.25**		**Rank No.22**		**Rank No.21**		**Rank No.26**		**Rank No.9**		**Rank No.10**		**Rank No.15**		**Rank No.5**		**Rank No.20**		**Rank No.23**	

MEMORÁNDUM DE SELECCIÓN			
REQUISITO (Título)	**ELABORACIÓN DE UNA AGENDA DE MUJERES RURALES CON0022-24**		
MÉTODO DE LICITACIÓN	☐ Solicitud de presupuesto (RFQ)	✓ Solicitud de propuestas (RFP)	☐ Ofertas selladas
1. INFORMACIÓN DEL REQUISITO	*Provea detalles*	*Incluya comentarios (si los hubiera)*	
1.1 Número de PR:	1493		
1.2 Fecha de aprobación de PR:	18/9/2024		
1.3 Donante(s):	PEPSICO		
1.4 Requisito(s) del donante:			
1.5 Canal de publicidad:	WEB		
2. INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN (Fechas y proveedores)	*Provea detalles*	*Incluya comentarios (si los hubiera)*	
2.1 Fecha de emisión:	26/8/2024		
2.2 Fecha y hora de cierre:	6/9/2024		
2.3 Fecha y hora de apertura:	9/9/2024		
2.4 Número de licitadores invitados:	ABIERTO		
2.5 Número de licitadores participantes:	25		
3. REQUISITO(S)			

3.1 **Antecedentes:**

La participación de las mujeres rurales en el desarrollo económico y social es fundamental para la sostenibilidad y el crecimiento inclusivo, sin embargo, enfrentan múltiples desafíos que limitan su potencial y acceso a recursos y oportunidades. Con el objetivo de fortalecer las capacidades de las mujeres rurales y promover su empoderamiento a través de una agenda de incidencia, se requiere una consultoría para desarrollar un documento que aborde sus necesidades y potencialidades, con un enfoque en la incidencia política para avanzar en la igualdad de género de las productoras a pequeña escala en Nariño.

A través de la fase diagnostica situacional de las mujeres participantes del proyecto Ella Alimenta al Mundo, la consultoría debe priorizar los ejes temáticos (Participación política, seguridad alimentaria, educación, ambiente, capacidades organizativas y comunitarias, económico), de tal manera que se establezcan estrategias, acciones, escenarios de diálogo con autoridades y tomadores de decisiones, identificación de posibles aliados. Asimismo,

	las necesidades de formación para mujeres rurales en temas de liderazgo, derechos, participación política, entre otros, de acuerdo con los retos identificados. Por lo anterior, CARE lanza estos términos de referencia, para recibir propuestas de personas jurídicas o naturales que califiquen y estén técnicamente habilitadas para desarrollar el objeto de esta consultoría.
3.2	**Alcance:** La consultoría abarcará las siguientes actividades: 1. Recolección y análisis de información cualitativa y cuantitativa sobre las mujeres rurales vinculadas al proyecto. 2. Realización de talleres y entrevistas con mujeres rurales que hacen parte del proyecto Ella Alimenta al Mundo y con actores clave vinculados al mismo (Ministerio de Agricultura, Alcaldías municipales de Pasto, Ipiales, Pupiales y Gualmatán, Fedepapa, SENA, Agrosavia, ICA, entre otros). 3. Elaboración de un diagnóstico de situación y análisis de oportunidades, con énfasis en la participación política, comunitaria y social de las mujeres rurales, bajo un enfoque transversal de género. 4. Desarrollo de la agenda estratégica y un plan de acción para su difusión e incidencia. 5. Presentación del documento y sus anexos a través de un evento de divulgación.
4.	**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y LA SELECCIÓN**
4.1	**Describa el proceso de evaluación técnica:** La metodología presentada cuenta con los requerimientos técnicos solicitados por la convocatoria y responde a los objetivos y productos esperados; además, luego de una entrevista con la candidata, despejó las dudas sobre algunas actividades que no se aclararon bien en la propuesta que ofertó. La propuesta presentada técnicamente contempla la metodología y cronograma para alcanzar los objetivos específicos propuestos: 1. Realizar un diagnóstico participativo de la situación actual de las mujeres rurales participantes en el proyecto. 2. Identificar y analizar las barreras y oportunidades para el empoderamiento de las mujeres rurales, enfocándose en su participación social, comunitaria y política. 3. Desarrollar una agenda estratégica que incluya acciones concretas, recomendaciones y herramientas para el fortalecimiento de la incidencia de las mujeres rurales. 4. Proponer un mecanismo de seguimiento de la implementación de la agenda, con un enfoque en los avances en igualdad de género para la mujer rural
4.2	**Resultado de las ofertas financieras presentadas *(mediante propuesta escrita):*** Tras revisar las propuestas económicas presentadas, se selecciona a Katherine Zamudio. Su propuesta se destaca por estar alineada con el marco de desarrollo de las actividades planteadas, ofreciendo un desglose detallado de los gastos en terreno, los cuales fueron examinados y cumplen con los requisitos solicitados. Además, su enfoque técnico responde adecuadamente a los objetivos y productos esperados de la convocatoria. En comparación con las demás ofertas, aunque algunos oferentes presentan precios más bajos, sus metodologías son generales y no se ajustan a las necesidades específicas del proyecto. Esto podría impactar negativamente en la ejecución de la consultoría. Por lo tanto, la selección de Katherine Zamudio se considera la opción más viable y adecuada para alcanzar los resultados deseados.

COMITÉ CALIFICADOR	CONSULTORES	Propuesta económica detallada	Propuesta técnica y metodológica para alcanzar los objetivos de la consultoría, incluir cronograma	Experiencia mayor a cinco años en el manejo de metodología de elaboración, gestión y evaluación de proyectos con [illegible]	TOTAL	Observaciones
	Nombres	35	35	30	100,0	
Diego Bastidas PROGRAMÁTICO	Chrystyan Camilo Velandia	0,04	1	5	6,0	*No presenta propuesta técnica*
	Clara Elena Gómez	11,68	25	30	66,7	
	Corposuma	3,09	25	15	43,1	*Experiencia de asesorías administrativas, financieras*
	CR Asesores	7,68	25	10	42,7	*Experiencia individual NO como CR Asesores NO soportan*
	Diana Cardozo	28,00	25	20	73,0	*Validar experiencia superior a 5 años en género*
	Diana Perdomo y Graciela	14,29	25	15	54,3	*Se presentan dos personas, se debe contratar a una*
	Asociación de Graduados de la Universidad EARTH en Colombia	5,18	20	10	35,2	*No se puede validar experiencia de asociación*
	Fundación Fuerza Eva	20,83	25	10	55,8	*No se puede validar experiencia de Fundación, presentan*
	Fundación Participación Para el	8,33	20	10	38,3	*Experiencia como Fundación no es amplia en género*
	Fundación Raices de Esperanza	7,00	25	10	42,0	*Experiencia como Fundación en posconflicto paz*
	Gabriel Rodriguez	7,78	15	10	32,8	*Cronograma muy general, experiencia mínima en género*
	Iris Talia de La Cruz	16,76	10	10	36,8	*Propuesta y cronograma muy general, la HV no permite validar experiencia requerida. (HV PUBLICA)*
	Planeta ODS	4,93	15	10	29,9	*Experiencia no muy amplia en género*
	Fundación de estudios	2,11	20	25	47,1	*Muy alto el valor de la consultoría*
	Katherine Bolaños	5,27	30	25	60,3	
	Katherine Zamudio	18,33	35	30	83,3	*Propuesta atemizada y buen perfil, experiencia en Nariño*
	Loraine Menco Suarez	0,04	1	1	2,0	*Solo hv*
	Maria Camila Enriquez	6,81	15	15	36,8	
	Corpoempresarial	8,75	15	15	38,8	
	Nicole Hernández	0,04	-	-	0,0	*Solo presenta hv*
	Paola Bravo Guzman	9,08	20	15	44,1	*Baja experiencia en género*
	Paula Henao	3,80	25	20	48,8	
	Proyecto Manantial	1,94	20	20	41,9	
	Veronica Chaves	35,00	15	15	65,0	*No demuestra experiencia en proyectos género, propuesta técnica muy general. Fisioterapeuta*
	William Ortiz	0,04	1	1	2,0	
	Mirega Rojas Paiba	5,97	25	25	56,0	
Antonio Vanegas FINANCIERO	Chrystyan Camilo Velandia	0,04			0,0	
	Clara Elena Gómez	11,68	30	28	69,7	
	Corposuma	3,09	30	26	59,1	
	CR Asesores	7,68	25	20	52,7	
	Diana Cardozo	28,00	30	25	83,0	
	Diana Perdomo y Graciela Pabón	14,29	32	30	76,3	
	Asociación de Graduados de la U	5,18	30	30	65,2	
	Fundación Fuerza Eva	20,83	32	30	82,8	
	Fundación Participación Para el I	8,33	30	30	68,3	
	Fundación Raices de Esperanza	7,00	30	30	67,0	
	Gabriel Rodriguez	7,78	30	30	67,8	
	Iris Talia de La Cruz	16,76	25	20	61,8	
	Planeta ODS	4,93	30	28	62,9	
	Fundación de estudios Culturales	2,11	30	30	62,1	
	Katherine Bolaños	5,27	30	25	60,3	
	Katherine Zamudio	35,00	30	30	95,0	
	Loraine Menco Suarez	0,04	1	1	2,0	
	Maria Camila Enriquez	6,81	15	10	31,8	
	Corpoempresarial	8,75	10	10	28,8	
	Nicole Hernández	0,04			0,0	
	Paola Bravo Guzman	9,08	32	28	69,1	
	Paula Henao	3,80	28	28	59,8	
	Proyecto Manantial	1,94	30	28	59,9	
	Veronica Chaves	35,00	15	15	65,0	
	William Ortiz	0,04	1	1	2,0	
	Mirega Rojas Paiba	5,97	30	30	66,0	
Carlos Guerrero COMPRAS	Chrystyan Camilo Velandia	0,04	1	1	2,0	
	Clara Elena Gómez	11,68	25,00	30,00	66,7	
	Corposuma	3,09	35	35	73,1	
	CR Asesores	7,68	20	15	42,7	
	Diana Cardozo	28,00	25	20	73,0	
	Diana Perdomo y Graciela Pabón	14,29	25	15	54,3	
	Asociación de Graduados de la U	5,18	20	20	45,2	
	Fundación Fuerza Eva	20,83	25	10	55,8	
	Fundación Participación Para el I	8,33	20	10	38,3	
	Fundación Raices de Esperanza	7,00	20	15	42,0	
	Gabriel Rodriguez	7,78	15	15	37,8	
	Iris Talia de La Cruz	16,76	10	10	36,8	
	Planeta ODS	4,93	15	15	34,9	
	Fundación de estudios Culturales	2,11	25	20	47,1	
	Katherine Bolaños	5,27	30	25	60,3	
	Katherine Zamudio	18,33	30	30	78,3	
	Loraine Menco Suarez	0,04	1	1	2,0	
	Maria Camila Enriquez	6,81	20	15	41,8	
	Corpoempresarial	8,75	20	15	43,8	
	Nicole Hernández	0,04	1	1	2,0	
	Paola Bravo Guzman	9,08	25	15	49,1	
	Paula Henao	3,80	25	25	53,8	
	Proyecto Manantial	1,94	20	20	41,9	
	Veronica Chaves	35,00	15	10	60,0	
	William Ortiz	0,04	1	1	2,0	
	Mirega Rojas Paiba	5,97	1	1	8,0	

TOTAL POR PROPONENTE	Chrystyan Camilo Velandia	0,035	0,667	1,500	2,20	*No presenta propuesta técnica*
	Clara Elena Gómez	11,68	26,67	22,00	60,3	
	Corposuma	3,09	30,00	19,00	52,1	*Experiencia de asesorias administrativas, financieras*
	CR Asesores	7,68	23,33	11,25	42,3	*Experiencia individual NO como CR Asesores NO soporta*
	Diana Cardozo	28,00	26,67	16,25	70,9	*Validar experiencia superior a 5 años en género*
	Diana Perdomo y Graciela Pabón	14,29	27,33	15,00	56,6	*Se presentan dos personas, se debe contratar a una.*
	Asociación de Graduados de la Universidad EARTH en Colombia	5,18	23,33	15,00	43,5	*No se puede validar experiencia de asociación*
	Fundación Fuerza Eva	20,83	27,33	12,50	60,7	*No se puede validar experiencia de Fundación, presentan hojas de vida.*
	Fundación Participación Para el D	8,33	23,33	12,50	44,2	*Experiencia como Fundación no es amplia en género*
	Fundación Raices de Esperanza	7,00	25,00	13,75	45,8	*Experiencia como Fundación en posconflicto paz.*
	Gabriel Rodriguez	7,78	20,00	13,75	41,5	*Cronograma muy general, experiencia mínima en género*
	Iris Talia de La Cruz	16,76	15,00	10,00	41,8	*Propuesta y cronograma muy general, la HV no permite validar experiencia requerida. (HV PUBLICA)*
	Planeta ODS	4,93	20,00	13,25	38,2	*Experiencia no muy amplia en género*
	Fundación de estudios Culturales	2,11	25,00	18,75	45,9	*Muy alto el valor de la consultoria*
	Katherine Bolaños	5,27	30,00	18,75	54,0	
	Katherine Zamudio	18,33	31,67	22,50	72,5	*Propuesta aterrizada y buen perfil, experiencia en Nariño*
	Loraine Menco Suarez	0,04	1,00	0,75	1,8	*Solo hv*
	Maria Camila Enriquez	6,81	16,67	10,00	33,5	
	Corpoempresarial	8,75	15,00	10,00	33,8	
	Nicole Hernández	0,04	0,33	0,25	0,6	*Solo presenta hv*
	Paola Bravo Guzman	9,08	25,67	14,50	49,2	*Baja experiencia en género*
	Paula Henao	3,80	26,00	18,25	48,1	
	Proyecto Manantial	1,94	23,33	17,00	42,3	
	Veronica Chaves	35,00	15,00	10,00	60,0	*No demuestra experiencia en proyectos género, propuesta técnica muy general. Fisioterapeuta*
	William Ortiz	35,00	1,00	0,75	36,8	
	Mireya Rojas Paiba	0,04	18,67	14,00	32,7	

JUSTIFICACIÓN DE SELECCIÓN DE PROPONENTE

Después de recibir y revisar todas las propuestas para la consultoría, se sugiere proceder con la contratación de la proveedora Katherine Zamudio. Su oferta técnica cumple con los requisitos establecidos por los programas y se ajusta a la metodología solicitada. Además, los gastos mencionados para la realización de las actividades son coherentes con los valores reales y se encuentran dentro del presupuesto asignado.

Si bien Diana Cardozo presentó una oferta económica más baja, su metodología no se alinea con lo que propone CARE para la ejecución del proyecto. Por otro lado, los demás oferentes presentaron propuestas con costos significativamente más altos, lo que las hace inviables para este proceso.

Por estas razones, se recomienda formalizar la contratación con Katherine Zamudio.

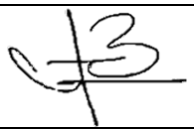
OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUESTO	PUNTOS /40
Chrystyan Camilo Velandia	$ 9.999.999.999	23	0,04
Clara Elena Gómez	$ 29.970.000	7	11,68
Corposuma	$ 113.450.000	20	3,09
CR Asesores	$ 45.587.807	12	7,68
Diana Cardozo	$ 12.500.000	2	28,00
Diana Perdomo y Graciela Pabón	$ 24.500.000	6	14,29
Asociación de Graduados de la Universi	$ 67.599.231	17	5,18
Fundación Fuerza Eva	$ 16.800.000	3	20,83
Fundación Participación Para el Desarr	$ 42.004.620	10	8,33
Fundación Raices de Esperanza	$ 50.000.000	13	7,00
Gabriel Rodriguez	$ 45.000.000	11	7,78
Iris Talia de La Cruz	$ 20.883.200	5	16,76
Planeta ODS	$ 71.043.000	18	4,93
Fundación de estudios Culturales y Poli	$ 166.200.000	21	2,11
Katherine Bolaños	$ 66.400.000	16	5,27
Katherine Zamudio	$ 19.096.000	4	18,33
Loraine Menco Suarez		23	0,04
Maria Camila Enriquez	$ 51.400.000	14	6,81
Corpoempresarial	$ 40.000.000	9	8,75
Nicole Hernández		23	0,04
Paola Bravo Guzman	$ 38.544.300	8	9,08
Paula Henao	$ 92.079.750	19	3,80
Proyecto Manantial	$ 180.642.000	22	1,94
Veronica Chaves	$ 10.000.000	1	35,00
William Ortiz		23	0,04
Mireya Rojas Paiba	$ 58.644.000	15	5,97
	$ 10.000.000,00		**35**
	PRECIO MENOR		**PUNTAJE**

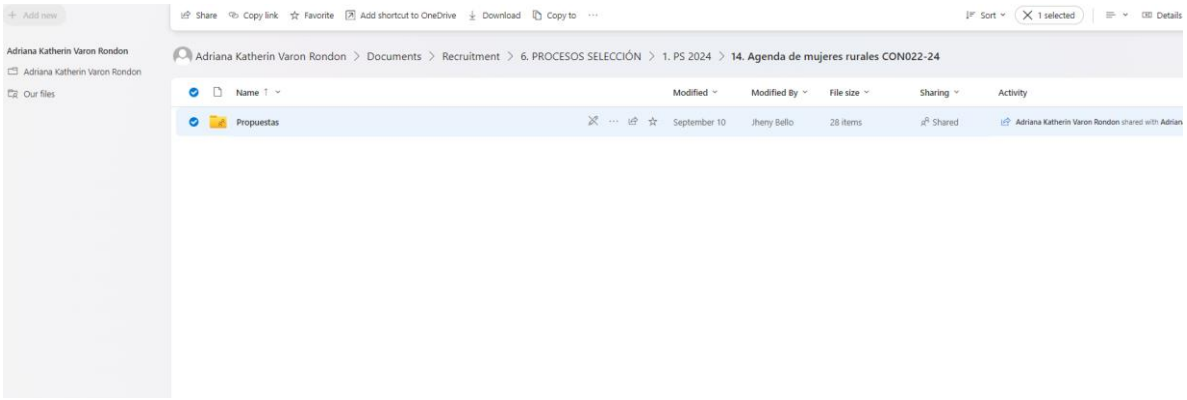
4.3	**Resultado de las presentaciones de los licitadores y otras aclaraciones:** ***(si procede)***

OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUESTO	PUNTOS /40
Chrystyan Camilo Velandia	$ 9.999.999.999	23	0,04
Clara Elena Gómez	$ 29.970.000	7	11,68
Corposuma	$ 113.450.000	20	3,09
CR Asesores	$ 45.587.807	12	7,68
Diana Cardozo	$ 12.500.000	2	28,00
Diana Perdomo y Graciela Pabón	$ 24.500.000	6	14,29
Asociación de Graduados de la Universi	$ 67.599.231	17	5,18
Fundación Fuerza Eva	$ 16.800.000	3	20,83
Fundación Participación Para el Desarr	$ 42.004.620	10	8,33
Fundación Raices de Esperanza	$ 50.000.000	13	7,00
Gabriel Rodriguez	$ 45.000.000	11	7,78
Iris Talia de La Cruz	$ 20.883.200	5	16,76
Planeta ODS	$ 71.043.000	18	4,93
Fundación de estudios Culturales y Poli	$ 166.200.000	21	2,11
Katherine Bolaños	$ 66.400.000	16	5,27
Katherine Zamudio	$ 19.096.000	4	18,33
Loraine Menco Suarez		23	0,04
Maria Camila Enriquez	$ 51.400.000	14	6,81
Corpoempresarial	$ 40.000.000	9	8,75
Nicole Hernández		23	0,04
Paola Bravo Guzman	$ 38.544.300	8	9,08
Paula Henao	$ 92.079.750	19	3,80
Proyecto Manantial	$ 180.642.000	22	1,94
Veronica Chaves	$ 10.000.000	1	35,00
William Ortiz		23	0,04
Mireya Rojas Paiba	$ 58.644.000	15	5,97
	$ 10.000.000,00		**35**
	PRECIO MENOR		**PUNTAJE**

4.4	**Selección final y adjudicación del contrato:** Tras la reunión de aclaración de dudas con la oferente, se concluye que la Sra. Katherin Zamudio presenta una oferta técnica que satisface los plazos y actividades requeridos por CARE. Además, su propuesta financiera se ajusta al presupuesto asignado para la consultoría, lo que permite avanzar con el proceso de contratación de manera efectiva.
4.5	**Recomendación.** **Se solicito reunión con el proveedor para aclarar los siguientes puntos:** • En la descripción metodológica de la oferente (Katherine Zamudio) manifiesta que realizará ocho (8) talleres, dos (2) por cada municipio de intervención; sin embargo, en el presupuesto adjunto solo calcula el gasto de dos (2) talleres, lo que elevaría considerablemente el presupuesto. • Los tiempos para convocar a las mujeres a participar en el taller son muy cortos; además, según el cronograma adjunto, manifiesta que se realizarán taller 1 y 2 en la misma semana, lo cual lo hace logísticamente muy complicado, más aún si pretende tener un taller de 6 a 8 horas. • Añadido a lo anterior, pretende hacer cuarenta (40) entrevista en la misma semana que realizará los talleres. • También me parece importante poder aclarar la presentación de la agenda y PPT como productos en algún espacio de socialización/validación de los hallazgos, propuestas de acción y seguimiento de incidencia con las mujeres participantes en el proceso, ya que no logré encontrar este tipo de actividad en la propuesta, considero necesario aclarar los espacios de devolución a las comunidades de lo que se construyó con ellas. • Entre otros temas: ○ Forma y tiempos de convocatoria para la realización de talleres y entrevista ○ Consideraciones de la extensión de los talleres (pues propone de 6 a 8 horas)

	Después de la reunión se llegó al acuerdo de continuar el proceso con la Sra. Katherine Zamudio, porque su metodología cuenta con los requerimientos técnicos solicitados por la convocatoria y responde a los objetivos y productos esperados; además, luego de una entrevista con la candidata, despejó las dudas sobre algunas actividades que no se aclararon bien en la propuesta que ofertó. La propuesta presentada técnicamente contempla la metodología y cronograma para alcanzar los objetivos específicos propuestos: 1. Realizar un diagnóstico participativo de la situación actual de las mujeres rurales participantes en el proyecto. 2. Identificar y analizar las barreras y oportunidades para el empoderamiento de las mujeres rurales, enfocándose en su participación social, comunitaria y política. 3. Desarrollar una agenda estratégica que incluya acciones concretas, recomendaciones y herramientas para el fortalecimiento de la incidencia de las mujeres rurales. 4. Proponer un mecanismo de seguimiento de la implementación de la agenda, con un enfoque en los avances en igualdad de género para la mujer rural
5.	**DETALLES Y APROBACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

	Nombre	*Cargo/Designación*	*Firma*
5.1	DIEGO BASTIDAS	Responsable de programa de Comunidades sostenibles y Adaptadas al Cambio Climático.	
5.2	ANTONIO VANEGAS	Oficial Financiero Senior	
5.3	CARLOS GUERRERO	Coordinador Financiero y Administrativo	
5.4			
	(Incluya nombres adicionales, si fuera necesario).		


Add new
Share
Copy link
Favorite
Add shortcut to OneDrive
Download
Copy to
Sort
1 selected
Details
Adriana Katherin Varon Rondon
Adriana Katherin Varon Rondon
Our files
Adriana Katherin Varon Rondon > Documents > Recruitment > 6. PROCESOS SELECCIÓN > 1. PS 2024 > 14. Agenda de mujeres rurales CON022-24
Name
Modified
Modified By
File size
Sharing
Activity
Propuestas
September 10
Jheny Bello
28 items
Shared
Adriana Katherin Varon Rondon shared with Adrian

Propuestas

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA: ELABORACIÓN DE UNA AGENDA DE MUJERES RURALES
CON0022-24

INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN

CARE es una organización no Gubernamental Internacional sin ánimo de lucro que lleva 76 años dedicada a luchar contra la pobreza en el mundo. CARE cuenta con décadas de experiencia global y un historial probado de éxitos trabajando con pequeñas productoras. En ese marco, las acciones del programa Ella Alimenta al Mundo de CARE han ayudado a millones de personas con necesidades de alimentación insatisfechas como consecuencia de la injusticia global existente, llevando soluciones a más personas necesitadas, de forma más rápida y sostenible. El objetivo de CARE en el marco de Ella Alimenta al Mundo, es hacer realidad los derechos a la seguridad alimentaria y la nutrición de las mujeres y los jóvenes productores a pequeña escala y sus familias, con un enfoque integrador de la seguridad alimentaria y nutricional, que no sólo promueve el acceso a insumos vitales como el agua, la tierra, las semillas y la financiación, y el acceso a los mercados, sino que también incluye un enfoque explícito en la nutrición, las redes de seguridad alimentaria y la protección social en tiempos de crisis, y pone el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género en el centro de su acción.

El programa trabaja directamente con las mujeres rurales para fortalecer sus capacidades y confianza en las prácticas agrícolas sostenibles, la inclusión financiera, la participación en el mercado, la igualdad de género y la seguridad alimentaria y nutricional. Para seguir superando los límites de la programación de alta calidad, Ella Alimenta al Mundo aprovecha la investigación y la innovación de vanguardia.

Con el objetivo de contribuir con el fortalecimiento de procesos comunitarios y de incidencia liderados por las mujeres rurales, el proyecto contempla la elaboración de una Agenda de Mujeres Rurales que busca potenciar sus capacidades y promover su voz y liderazgo en diferentes ámbitos formales o informales a nivel institucional, productivo, comunitario, entre otros.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONSULTORÍA

La participación de las mujeres rurales en el desarrollo económico y social es fundamental para la sostenibilidad y el crecimiento inclusivo, sin embargo, enfrentan múltiples desafíos que limitan su potencial y acceso a recursos y oportunidades. Con el objetivo de fortalecer las capacidades de las mujeres rurales y promover su empoderamiento a través de una agenda de incidencia, se requiere una consultoría para desarrollar un documento que aborde sus necesidades y potencialidades, con un enfoque en la incidencia política para avanzar en la igualdad de género de las productoras a pequeña escala en Nariño.

A través de la fase diagnostica situacional de las mujeres participantes del proyecto Ella Alimenta al Mundo, la consultoría debe priorizar los ejes temáticos (Participación política, seguridad alimentaria, educación, ambiente, capacidades organizativas y comunitarias, económico), de tal manera que se establezcan estrategias**,** acciones, escenarios de diálogo con autoridades y tomadores de decisiones, identificación de posibles aliados. Asimismo, las necesidades de formación para mujeres rurales en temas de liderazgo, derechos, participación política, entre otros, de acuerdo con los retos identificados.

Por lo anterior, CARE lanza estos términos de referencia, para recibir propuestas de personas jurídicas o naturales que califiquen y estén técnicamente habilitadas para desarrollar el objeto de esta consultoría.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA: ELABORACIÓN DE UNA AGENDA DE MUJERES RURALES
CON0022-24

Objetivo

Objetivo General:
Elaborar un documento de Agenda de Incidencia para las Mujeres Rurales en el marco del proyecto Ella Alimenta al Mundo en el departamento de Nariño que se desarrolla en los municipios de Pasto, Ipiales, Pupiales y Gualmatán.

Objetivos Específicos:

1. Realizar un diagnóstico participativo de la situación actual de las mujeres rurales participantes en el proyecto.
2. Identificar y analizar las barreras y oportunidades para el empoderamiento de las mujeres rurales, enfocándose en su participación social, comunitaria y política.
3. Desarrollar una agenda estratégica que incluya acciones concretas, recomendaciones y herramientas para el fortalecimiento de la incidencia de las mujeres rurales.
4. Proponer un mecanismo de seguimiento de la implementación de la agenda, con un enfoque en los avances en igualdad de género para la mujer rural.

Alcance de la Consultoría:

La consultoría abarcará las siguientes actividades:

1. Recolección y análisis de información cualitativa y cuantitativa sobre las mujeres rurales vinculadas al proyecto.
2. Realización de talleres y entrevistas con mujeres rurales que hacen parte del proyecto Ella Alimenta al Mundo y con actores clave vinculados al mismo (Ministerio de Agricultura, Alcaldías municipales de Pasto, Ipiales, Pupiales y Gualmatán, Fedepapa, SENA, Agrosavia, ICA, entre otros).
3. Elaboración de un diagnóstico de situación y análisis de oportunidades, con énfasis en la participación política, comunitaria y social de las mujeres rurales, bajo un enfoque transversal de género.
4. Desarrollo de la agenda estratégica y un plan de acción para su difusión e incidencia.
5. Presentación del documento y sus anexos a través de un evento de divulgación.

Productos:

1. Cronograma y plan de trabajo que contenga la línea de tiempo para la recolección de la información primaria y secundaria, su análisis, construcción y validación de la agenda. La propuesta debe detallar la metodología participativa e inclusiva, involucrando a las mujeres rurales en todas las fases del proceso. Se espera que la consultoría utilice enfoques cualitativos y cuantitativos para asegurar una comprensión integral de la situación y necesidades de las mujeres rurales, con énfasis en la incidencia política y la igualdad de género.
2. Informe de diagnóstico y análisis de la situación de las mujeres rurales participantes del proyecto.
3. Agenda de fortalecimiento con acciones específicas y recomendaciones para la incidencia política.
4. PPT con el resumen del proceso.
5. Plan de seguimiento de la agenda que permita dar seguimiento posterior a las actividades o estrategias propuestas en la consultoría.

6. Informe final con conclusiones y recomendaciones.
7. Anexos (listados de asistencia, encuestas, registros fotográficos y demás evidencias).
8. Presentación del informe en un escenario de incidencia con actores tomadores de decisión, incluye la gestión del mismo.

Supervisión del contrato:

El control y seguimiento de las actividades que se desarrollarán en el marco de la consultoría estarán a cargo del Responsable del Programa de Comunidades sostenibles y Adaptadas al Cambio Climático.

Honorarios y formas de pago:

El valor referencial de la consultoría se cancelará conforme el siguiente detalle:
Los honorarios serán cancelados en un pago contra factura e informes y productos aprobados. El monto incluye todos los gastos asociados a la consultoría e impuestos. Para cada pago, todos los productos deberán estar aceptados y validados por el personal técnico de CARE.

	CRITERIO	PORCENTAJE
1	A la entrega de metodología y plan de trabajo.	**30%**
2	A la entrega del documento final debidamente aprobado.	**70%**

Lugar de la consultoría, duración y tipo de contrato:

Lugar: La persona jurídica o natural contratada deberá desarrollar su trabajo en el municipio de Pasto, con desplazamientos a los municipios de Ipiales, Pupiales y Gualmatán, garantizando la implementación de las actividades en coordinación con el equipo CARE.

Duración de la consultoría:
La consultoría tendrá una duración de 60 días contados a partir de la firma del contrato.

Tipo de contrato: Contrato de Consultoría por prestación de servicios

Perfil del Consultor o Equipo Consultor:

- Experiencia comprobada mayor a 5 años en el desarrollo de proyectos de empoderamiento y fortalecimiento de mujeres con un foco especial en mujeres rurales.
- Experiencia en incidencia política y políticas públicas para la igualdad de género.
- Experiencia demostrable de mínimo 3 años en enfoque de género, recolección sistematización y análisis de información, construcción e implementación de metodologías de investigación y producción de informes.
- Habilidades en la elaboración de diagnósticos y planes estratégicos.
- Capacidad de comunicación y facilitación de talleres.

Criterios de Evaluación de Propuestas:

	CRITERIO	PUNTAJE
1	Propuesta económica detallada	35%
2	Propuesta técnica y metodológica para alcanzar los objetivos de la consultoría. Incluir cronograma	35%
3	Experiencia mayor a cinco años en el manejo de metodología de elaboración, gestión y evaluación de proyectos con enfoque de género.	30%
Total		**100%**

Selección y calificación de las propuestas:
CARE Colombia seleccionará, de las propuestas recibidas, la mejor oferta técnica y financiera. El calendario para la selección y calificación de las propuestas es:

Publicación de Términos de Referencia aprobados	26 de agosto
Recepción de preguntas y dudas por parte de oferentes, Correo electrónico: col.reclutamiento@care.org	29 de agosto
Fecha límite entrega de propuestas – cierre de convocatoria.	8 de septiembre
Inicio de trabajo	16 de septiembre
Finalización consultoría y entrega de informe final	16 de noviembre

Presentación de la propuesta:

Carta de presentación de interés, firmada por el Representante Legal en caso de personas jurídicas y del profesional responsable en el caso de personas naturales. En dicha carta, el proponente deberá manifestar expresamente:

• Que autoriza a CARE Colombia a verificar toda la información incluida en su propuesta.
• La aceptación de nuestros Términos y Condiciones y Políticas de Fraude, Protección Infantil y Salvaguarda (adjuntos)

Propuesta técnica y metodológica para el desarrollo de la consultoría que debe contener la siguiente información:
a) Enfoques, propuesta metodológica detallada para el desarrollo de los productos y plan de trabajo con la inclusión de método(s)de muestreo, selección de herramientas de recolección y análisis de la información recolectada, actividades generales a implementar y un cronograma preliminar.

b) Propuesta económica con desglose de los diferentes rubros incluidos.

c) Resumen descriptivo de las capacidades y experiencia del equipo de consultoría.

d) Hojas de vida y cédulas de identidad de todos/as los/as integrantes del equipo.

Documentos que debe adjuntar con la propuesta:
• Certificado de Cámara de Comercio no menor a 30 días.
• Rut actualizado 2024.
• Cédula representante legal.
• Certificado bancario no menor a 30 días.
• Tres (3) referencias de clientes actuales o pasados (al menos en el último año).

Aspectos a tener en cuenta:
• No estar cursando investigaciones o acciones judiciales ante la Superintendencia de Salud, Ministerio de Protección Social y/o ente de vigilancia y control en salud territorial.
De ser selccionado debe emitir:

• Póliza de responsabilidad civil depdendiendo del monto del contrato.
• Cumplimiento de los aportes fiscales y parafiscales a su cargo.

Notas:
1. El Contratista será responsable del pago de seguridad social de su equipo y de su nómina y de acuerdo con la ley 100 de 1993 aplicable para contratistas independientes (pago de salud, pensión y ARL). Los soportes del pago de seguridad social son requisitos para el/los pago(s) del contrato.
2. Derechos de autor, confidencialidad y no divulgación: Todo el trabajo creado durante la contratación de la consultoría debe ser trabajo original, y ningún tercero debe tener ningún derecho sobre el mismo. Todos los derechos en el trabajo de la consultoría se otorgarán a la parte contratante.

Fecha y forma de presentación de la propuesta:

Los candidatos interesados deben enviar los siguientes documentos e indicar claramente el nombre la consultoría al correo electrónico: **col.reclutamiento@care.org**, señalando el asunto: **Agenda de Mujeres Rurales** hasta el 8 de septiembre de 2024 a las 11:00 pm.

Solo los solicitantes preseleccionados que cumplan con los requisitos establecidos y entreguen las propuestas dentro del horario definido serán contactados.

CARE se reserva el derecho de cancelar el proceso de convocatoria y rechazar todas las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna obligación con los proponentes

El proceso de convocatoria, evaluación, selección, contratación y cláusulas de ejecución, cumplimiento, pagos y ajustes, entre otros, en todas sus etapas, es de carácter privado. Por lo tanto, la presente licitación se realiza sometida a los reglamentos y políticas aplicables de CARE Colombia.

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001493	09/18/2024	1
Requisition Name:		
AGENDA DE MUJERES PRODUCTORAS		
Requester		Currency
Luis Alberto Yepes Ortega		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
1-1		AGENDA DE MUJERES PRODUCTORAS PEPSICO MINISTERIO		1.0000	EA	22,000,000.00	22,000,000.00	09/30/2024

VAT Amount: CL3 (19.0000%) 4,180,000.00

Attn: Luis Alberto Yepes Ortega

Line Total: 26,180,000.00

Total VAT Amount: 4,180,000.00

Total Requisition Amount: 26,180,000.00

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**